PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
PN DIRAN SA 034 2026

ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES

OBJETO:

SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, A NIVEL NACIONAL

LUGAR:

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO ENTRADA No. 6. Vía CATAM
(GRUPO CONTRATOS) PISO 3
E-mail: diran.arlof-con@policia.gov.co

Bogotá 05 NOV 2026

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
Juan Castillo SI. Juan Sebastian Castillo Rincon Responsable de Estudios Previos DIRAN	MY. Yontan Bedoya Gómez Jefe Grupo Contratos – DIRAN (E)	MY. Wilmer Rivas Arenas Jefe Asuntos Jurídicos – DIRAN	TC. John Alexander Hernandez Molina Jefe Área Logística y Financiera DIRAN

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

Los pliegos de condiciones del presente proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Uniformes han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 modificadas por la Ley 2160 de 2021, Ley 1474 de 2011 modificada por la Ley 2195 de 2022, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y las demás normas que le complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Analice cuidadosamente el contenido de este documento.

2. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

3. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.

4. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

5. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

6. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.

7. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.

8. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.

10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas únicamente se recibirán a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.

11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

12. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual SECOP II. **En ningún caso esta Dirección atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la DIRAN y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

13. Los proponentes deberán verificar permanentemente a través de la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**

14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - LA POLICÍA NACIONAL, identificada con NIT. 800.141.379-2, además:

    - Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).

    - El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por ítem, según corresponda.

    - El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.

    - Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

16. Los proponentes deben diligenciar el **Formulario No. 11** Tratamiento de Datos (según aplique de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021).

1. CONDICIONES BÁSICAS

Objeto

SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, A NIVEL NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
84131600	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de Seguros y Pensiones	Seguros de Vida Salud y Accidentes

Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad

	identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.
Participantes	Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa exclusivamente personas jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que correspondan a compañías de seguros debidamente autorizadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, habilitadas para la expedición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), y que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso, encontrándose registradas en la plataforma SECOP II. En consecuencia, no se permite la participación de personas naturales, en atención a la naturaleza del objeto contractual y a la regulación especial del sector asegurador.
Inscripción y Registro Único de Proponentes	De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, **las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia**, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes **(RUP)**. Para la vigencia del RUP se tendrá en cuenta los términos previstos en la ley para su renovación anual.
Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio	En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de **"SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT DE LA DIRECCION ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL, A NIVEL NACIONAL",** NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACÍFICO, CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a las contrataciones relacionadas con los servicios financieros.
Cumplimiento de Reciprocidad	No aplica para la futura contratación.
Presupuesto Oficial	El valor total estimado para el presente proceso de contratación será por un valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA ($650.000.000,00)** incluidos impuestos de ley, distribuido así:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCION	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS 02-02-02-007-01	DIRAN	suministro de pólizas de seguro de daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito –SOAT de la Dirección Antinarcóticos - policía nacional, a nivel nacional	10	1	$250.000.000,00	$250.000.000,00
1	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	DIRAN	Suministro de póliza de seguro de daños corporales que se	10	1	$400.000.000,00	$400.000.000,00

	02-02-02-007-01		causen a las personas en accidentes de tránsito –SOAT, vigencia futura 2027				
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$650.000.000,00

El valor asignado será distribuido de la siguiente manera:

Distribuidos así:

VIGENCIA 2026 - por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS $ 250.000.000,00 MONEDA CORRIENTE LEGAL INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, SEGÚN APLIQUE.**

ESTUDIO DE REFERENCIA

2026					
No	Código de la Tarifa	TIPO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD DE VEHICULOS	VALOR FINAL TARIFA 2026
1	120	MOTOS Motocicleta De 100 a 200 c.c. cilindraje 150	$ 343.300,00	72	$ 24.717.600,00
2	130	MOTOS Motocicleta Más de 200 c.c. cilindraje 500	$ 761.400,00	37	$ 28.171.800,00
3	211	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Menos de 1500 c.c. cilindraje 1200	$ 792.800,00	1	$ 792.800,00
4	221	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta 1500 a 2500 cilindraje 2488 de 0 a 9 años	$ 946.600,00	58	$ 54.902.800,00
5	222	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta 1500 a 2500 cilindraje 2488 mas de 10 años	$ 1.121.400,00	23	$ 25.792.200,00
6	231	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Más de 2500 c.c. cilindraje 2999 de 0 a 9 años	$ 1.110.300,00	20	$ 22.206.000,00
7	232	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Más de 2500 c.c. cilindraje 3000 mas de 10 años	$ 1.274.000,00	8	$ 10.192.000,00
8	310	CARGA O MIXTO Camión Menos de 5 toneladas cilindraje 3900	$ 888.400,00	3	$ 2.665.200,00
9	320	CARGA O MIXTO Camión De 5 a 15 toneladas cilindraje 4570	$ 1.282.800,00	8	$ 10.262.400,00
10	420	OFICIALES ESPECIALES microbus 1500 a 2500 cilindraje 2500	$ 1.260.200,00	1	$ 1.260.200,00
11	430	OFICIALES ESPECIALES Buseta Más de 2500 c.c. cilindraje 4570	$ 1.510.600,00	14	$ 21.148.400,00
12	511	AUTOS FAMILIARES Automóvil Menos de 1500 c.c. cilindraje 1400 de 0 a 9 años	$ 447.300,00	55	$ 24.601.500,00
13	512	AUTOS FAMILIARES Automóvil Menos de 1500 c.c. cilindraje 1400 mas de 10 años	$ 592.900,00	10	$ 5.929.000,00
14	521	AUTOS FAMILIARES Automóvil 1500 a 2500 cilindraje 1591 de 0 a 9 años	$ 544.700,00	18	$ 9.804.600,00
15	522	AUTOS FAMILIARES Automóvil 1500 a 2500 cilindraje 1600 mas de 10 años	$ 677.400,00	9	$ 6.096.600,00
16	712	AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS Automóvil Menos de 1500 c.c. cilindraje 1000	$ 352.000,00	4	$ 1.408.000,00
TOTAL				341	$ 249.951.100,00

VIGENCIA 2027 - por un valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS $ 400.000.000,00 MONEDA CORRIENTE LEGAL INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, SEGÚN APLIQUE.**

2027					
No	Código de la Tarifa	TIPO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD DE VEHICULOS	VALOR FINAL TARIFA 2026
1	120	MOTOS Motocicleta De 100 a 200 c.c. Cilindraje 150	$ 343.300,00	58	$ 19.911.400,00
2	130	MOTOS Motocicleta Más de 200 c.c. Cilindraje 250	$ 761.400,00	28	$ 21.319.200,00
3	212	CAMPEROS Y CAMIONETAS panel Menos de 1500 c.c. Cilindraje 1200	$ 953.000,00	4	$ 3.812.000,00
4	221	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta 1500 a 2500 cilindraje 2488 de 0 a 9 años	$ 946.600,00	50	$ 47.330.000,00
5	222	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta 1500 a 2500 cilindraje 2488 mas de 10 años	$ 1.121.400,00	27	$ 30.277.800,00
6	231	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Más de 2500 c.c. cilindraje 2999 de 0 a 9 años	$ 1.110.300,00	91	$ 101.037.300,00
7	232	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Más de 2500 c.c. cilindraje 3000 mas de 10 años	$ 1.274.000,00	36	$ 45.864.000,00
8	310	CARGA O MIXTO Camión Menos de 5 toneladas Cilindraje 4570	$ 888.400,00	16	$ 14.214.400,00
9	320	CARGA O MIXTO Camión De 5 a 15 toneladas Cilindraje 7000	$ 1.282.800,00	24	$ 30.787.200,00
10	420	OFICIALES ESPECIALES microbus 1500 a 2500 Cilindraje 2299	$ 1.260.200,00	18	$ 22.683.600,00
11	430	OFICIALES ESPECIALES Buseta Más de 2500 c.c. Cilindraje 4570	$ 1.510.600,00	9	$ 13.595.400,00
12	511	AUTOS FAMILIARES Automóvil Menos de 1500 c.c. cilindraje 1400 de 0 a 9 años	$ 447.300,00	21	$ 9.393.300,00
13	512	AUTOS FAMILIARES Automóvil Menos de 1500 c.c. cilindraje 1400 mas de 10 años	$ 592.900,00	30	$ 17.787.000,00
14	521	AUTOS FAMILIARES Automóvil 1500 a 2500 cilindraje 1591 de 0 a 9 años	$ 544.700,00	9	$ 4.902.300,00
15	522	AUTOS FAMILIARES Automóvil 1500 a 2500 cilindraje 1600 mas de 10 años	$ 677.400,00	24	$ 16.257.600,00
16	712	AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS Automóvil Menos de 1500 c.c. Cilindraje 1000	$ 352.000,00	1	$ 352.000,00
TOTAL				446	$ 399.524.500,00

NOTA 1: para fines evaluativos de las ofertas económicas, se verificará y evaluará el menor valor ofertado, sin superar los precios establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 2: el respectivo proceso, **será adjudicado por la totalidad del presupuesto estimado para tal fin,** y será ejecutado por el sistema de monto agotable, es decir, hasta el plazo de ejecución y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que suceda.

NOTA 3: Los valores ofertados se deben mantener durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en los estudios y documentos previos.

NOTA 4: el valor estimado, se calculó sobre la tarifa comercial SOAT que rigió a partir del 01 de enero de 2026, teniendo en cuenta que la Superintendencia Financiera de Colombia ajustó las tarifas

máximas del Seguro Obligatorio de Daños Corporales causados a las Personas en Accidentes de Tránsito (SOAT).

Así específicamente, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, Título I del Libro Tercero, en lo relativo al Impuesto sobre las Ventas – IVA, y en especial lo dispuesto en el artículo 427, el cual señala las pólizas de seguros excluidas de dicho impuesto, se encuentra que los seguros de carácter obligatorio establecidos por la ley se encuentran excluidos del IVA.

En este sentido, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT, al corresponder a un seguro de carácter obligatorio en el territorio nacional, se encuentra dentro de las exclusiones previstas en la mencionada disposición, razón por la cual no está sujeto al cobro del Impuesto sobre las Ventas (IVA).

Certificación Plan Anual de Adquisiciones

Certificación plan de compras Nro. 279 de fecha 19/09/2026

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	19/09/2026	279	DIRAN ARLOF	10	SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, A NIVEL NACIONAL.	1	$250.000.000,00	$250.000.000,00
Total								$250.000.000,00

Disponibilidad Presupuestal

La imputación presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia se encuentra amparado con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, así:

CDP SIIF **Nro. 32426** de fecha 09 de octubre de 2026		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	$250.000.000,00

Forma de pago

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura por las pólizas de seguro entregadas de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026 la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado Lo anterior no acarreara ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

Nota: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. D1082/2015).

Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del futuro contrato será a partir del perfeccionamiento del mismo, la expedición del registro presupuestal, la carta de inicio de ejecución y será hasta el 31 de julio de 2027 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra. **NOTA 1:** De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con 15 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Director de Antinarcóticos.
Lugar de entrega	Teniendo en cuenta que las pólizas de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT se expiden de forma virtual, la entrega de las mismas se realizará en formato digital, mediante remisión al correo institucional **diran.arsea-vehic@policia.gov.co**, correspondiente a la oficina de movilidad de la Dirección de Antinarcóticos, ubicada en la **Calle 17 No. 52-31**, junto con la factura, el certificado de aportes parafiscales y los demás documentos requeridos por la Entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Forma de Ejecución	El contrato se ejecuta por tracto sucesivo, de conformidad con las necesidades de la entidad, mediante la expedición y entrega de las pólizas del seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT, para los vehículos que conforman el parque automotor institucional de esta dirección, en las fechas en que se requieran la renovación o adquisición del respectivo seguro, hasta agotar el valor del contrato o el plazo de ejecución pactado, lo que ocurra primero. **Nota:** Con el fin de que las compañías aseguradoras cuenten con la información necesaria para estructurar adecuadamente su ofrecimiento económico, la Entidad suministrará el listado de vehículos a asegurar bajo la modalidad SOAT. Dicho listado será entregado a las aseguradoras que lo soliciten por escrito, mediante correo electrónico, garantizando la confidencialidad de la información, así mismo el listado podrá variar durante la ejecución del contrato ya sea por la adquisición de vehículos nuevos, remesas de otras unidades, donaciones determinadas con convenios, apoyo de embajadas, sociedad de activos especiales y vehículos que pueden salir del servicio por cumplimiento de su vida útil o diagnóstico que señalen que los mismos no deban continuar operando. No obstante, se precisa que este podrá ser objeto de variación durante la ejecución del contrato ya sea por la adquisición de vehículos nuevos, remesas de otras unidades, donaciones determinadas con convenios, apoyo de embajadas, sociedad de activos especiales y vehículos que pueden salir del servicio por cumplimiento de su vida útil o diagnóstico que señalen que los mismos no deban continuar operando.
Supervisor, interventor y/o coordinador	La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable Estadística y Control Vehicular de la Dirección de Antinarcóticos, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y Artículos 82,83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Para el presente contrato, el supervisor cargara en la plataforma SECOP II el informe de supervisión una vez recibido el objeto del contrato por parte del contratista; elaborara el plan de pagos correspondiente para que el oferente pueda cargar a la plataforma la facturación correspondiente. **NOTA:** el supervisor realizará seguimiento continuo al mismo, verificando novedades e informándolas inmediatamente al proveedor y al señor ordenador del gasto de la DIRAN; estarán pendientes que el objeto se cumpla dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicarán los informes de supervisión en el Sistema de Contratación Pública SECOP II, independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato, y un informe de supervisión final con la reevaluación del proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.

Forma y procedimiento de adjudicación	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II. La Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto oficial asignado al presente proceso, teniendo en cuenta las necesidades de la institución.
Obligaciones del contratista	Las contempladas en el anexo No. 1 y 2 del pliego de condiciones.
Obligaciones de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional	Las contempladas en el anexo No. 3 del pliego de condiciones.
Reajustes	**LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se consideran costos adicionales.
Validez de la Oferta	Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
No suscripción del contrato adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

e) Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

f) Cuando se presente la propuesta sin las exigencias mínimas requeridas y no se subsanen en el tiempo establecido en el cronograma del presente proceso.

g) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

h) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

i) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

j) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

k) Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas (SI APLICA).

l) No estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en las condiciones contempladas en este pliego.

m) Cuando en la propuesta no se oferte la totalidad de los bienes y/o servicios a adquirir u omita información que permita realizar una valoración completa a la oferta económica de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones. (POR ÍTEM OFERTADO CUANDO APLIQUE ESTE).

n) Encontrarse inhabilitado en alguno de los factores establecidos en el pliego de condiciones (No cumplir con alguno de los aspectos de análisis financiero) tales como:

   a. Liquidez
   b. Endeudamiento
   c. Capital de trabajo
   d. Razón de cobertura de intereses
   e. Rentabilidad del Activo
   f. Rentabilidad del Patrimonio

o) Cuando se supere el valor estimado incluidos impuestos de ley para la presentación de la oferta.

p) La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

q) Una vez consultado el registro nacional de medidas correctivas quien registre multas pendientes en dicho sistema será causal de rechazo, en atención a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 183 de la ley 1801 de 2016.

r) Cuando estando el proceso limitado a la participación exclusiva de Mipymes, se presente oferta por persona natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o unión temporal que no acredite tal condición (si aplica).

s) Cuando el oferente se encuentre registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, (artículo 60 Ley 610 de 2000) y/o se encuentre registrado en el SIRI y/o registre inhabilidad de carácter penal y/o su similar conforme a las leyes del lugar de origen en caso de proponente extranjero.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a

ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, que se notificará a todos los proponentes. Contra el cual, procede el recurso de reposición, según lo establecen los artículos 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A.

3. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, en el Anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS IMPLICA LA ACEPTACIÓN, POR PARTE DEL PROPONENTE, DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES EFECTUADA POR LA ENTIDAD.

Corresponde al proponente asumir la totalidad de los costos asociados a la presentación de la oferta, siendo de su absoluta responsabilidad optar por su participación en el presente proceso. La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, no asume responsabilidad alguna respecto de los costos y gastos en que pudieren incurrir los participantes con ocasión de los resultados del mismo.

El proponente favorecido con la presente contratación asumirá los riesgos propios derivados de la formulación de su propuesta por lo tanto estará obligado a responder en los términos y condiciones establecidos en la minuta del contrato, la cual establece obligaciones de resultado, a cargo del contratista favorecido y por ende le corresponde asumir la totalidad de los riesgos derivados de la ejecución del contrato hasta su liquidación.

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional asumirá los riesgos propios que aparecen asignados dentro de los documentos previos que se encuentran publicados en el portal único de contratación, de haber lugar a ello.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA

Garantía de seriedad	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.	Diez punto cinco (10.5%) del monto del presupuesto oficial asignado. En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta será del diez por ciento (10%).	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el Diez punto cinco por ciento (10.5%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más. En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%).
	Riesgo jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.				
	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.				
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato				

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	NO SE PODRÁ ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUEDANDO SIN SATISFACER LA NECESIDAD EXISTENTE	3	1	4	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/CORRECTA PLANEACIÓN, ADECUADO ESTUDIO PREVIO, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y ESTRICTO ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR.	2	1	3	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	FIRMA DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
2	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA.	DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.	1	3	4	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	ETAPA PRECONTRACTUAL	FIRMA DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO.
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	COBERTURA INSUFICIENTE O INAPLICABILIDAD DE LOS AMPAROS DEL SOAT EN CASO DE ACCIDENTE.	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EXPEDICIÓN MENSUAL DE LAS PÓLIZAS Y/O ERRORES EN CARGUE AL RUNT	FALTA DE COBERTURA VIGENTE PARA LOS VEHÍCULOS, EXPOSICIÓN A SANCIONES LEGALES Y LIMITACIONES EN LA OPERACIÓN INSTITUCIONAL. / INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DEL PROCESO DE INCUMPLIMIENTO Y AFECTAR PÓLIZAS.	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DE EJECUCIÓN	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ACTA DE ENTREGA	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES AMBIENTALES APLICABLES EN LA GESTIÓN OPERATIVA DEL SERVICIO DE EXPEDICIÓN DEL SOAT.	EVENTUALES SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y AFECTACIÓN A LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	EXIGIR AL CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE, PROMOVER EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA LA EXPEDICIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS PÓLIZAS SOAT, Y REALIZAR SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DE EJECUCIÓN	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	EXIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
7	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE PRESENTE NUEVA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE QUE AFECTE EL NORMAL DESARROLLO DEL CONTRATO.	SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN GARANTÍA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria, publicación del proyecto pliego de condiciones y estudios previos.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: según cronograma Secop II
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Observaciones al Pliego de Condiciones.	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta **Fecha**: según cronograma Secop II **Hora**: según cronograma Secop II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. fijado por la Entidad en la Plataforma SECOP II, se entenderán como extemporáneas y serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración acorde al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **NOTA 2:** No se responderán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.
Plazo Máximo para Expedir Adendas	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (A más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación). Fecha y hora: según cronograma Secop II
Plazo para Entrega de Propuestas.	**APERTURA:** **Lugar:** Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II **Fecha:** según cronograma Secop II **Hora:** según cronograma Secop II

<table>
<tr><td></td><td>CIERRE:

Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.

Fecha: según cronograma Secop II
Hora: según cronograma Secop II</td></tr>
<tr><td>Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.</td><td>Según cronograma Secop II</td></tr>
<tr><td>Plazo Para Presentar Documentos Subsanables y/o Aclaraciones</td><td>Según cronograma Secop II

NOTA: Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.</td></tr>
<tr><td>Audiencia Subasta Inversa Electrónica y Determinación Orden de Elegibilidad.</td><td>
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA</th><th>HORA</th></tr>
<tr><td>CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA PRESENCIAL
Para los oferentes que se encuentren en Bogotá, la capacitación se llevará a cabo en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente (Cra. 7 N° 26-20 Edificio Tequendama, piso 10)</td><td>según cronograma Secop II</td><td>Recuerde que debe registrarse a través del calendario de Colombia Compra Eficiente

https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario</td></tr>
<tr><td>SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA – PARTICIPACION VÍA INTERNET</td><td>según cronograma Secop II</td><td>Antes de la realización del evento de subasta, la Dirección de Antinarcóticos podrá realizar un simulacro de subasta con los proponentes participantes, el cual se notificará por la sección de mensajes en SECOP II.</td></tr>
</table>

DURANTE EL EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA, el proponente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.
<table>
<tr><td>EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA</td><td>Fecha: según cronograma Secop II
Hora: según cronograma Secop II

NOTA: se realizará únicamente a los proponentes que se encuentren habilitados.</td></tr>
</table>

La Subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II.</td></tr>
<tr><td>Expedición y Notificación del Acto Administrativo de Adjudicación</td><td>Según cronograma Secop II</td></tr>
<tr><td>Firma del Contrato</td><td>Según cronograma Secop II</td></tr>
<tr><td>No Suscripción del Contrato Adjudicado</td><td>Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.</td></tr>
</table>

PARÁGRAFO PRIMERO: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO: toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co; si se requiere mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, éstas deberán ser formuladas a través de la plataforma electrónica SECOP II.

NOTIFICACIÓN EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II

Con el fin de facilitar un canal de comunicación en los eventos de indisponibilidad de la Plataforma Electrónica SECOP II, cuando se afecte la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de adendas; o, la realización de una subasta, dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, informa el correo electrónico en el cual los interesados o proveedores, pueden enviar la información y/o documentos que correspondan, en los términos previstos en la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", así:

Correo electrónico para fines de indisponibilidad: diran.arlof-con@policia.gov.co

Nota: la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", puede ser consultada a en el enlace:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/ccepublic/files/ccedocumentosguiaindisponibilidadsecopii.pdf.

4.1 CONVOCATORIA LIMITADA / ACREDITACIÓN A MIPYME (si aplica)

4.1.1 Convocatoria Limitada a MIPYME

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), la convocatoria se limitará a MIPYME colombianas, con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se hubiese cumplido con los siguientes requisitos establecidos en el mencionado artículo de la precitada norma así:

- El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

- La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Nota 1: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Nota 2: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas con las condiciones dispuestas anteriormente.

Nota 3: Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

Nota 4: Los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4.1.2 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS (SI APLICA)

De conformidad con lo señalado en el artículo **2.2.1.2.4.2.4.** del Decreto 1082 de 2015, la Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Articulo 2, Articulo 3 numeral 8 y el articulo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Dirección de Antinarcóticos únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este pliego de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".
3. El precio de descuento debe indicarse en el Sobre N 2, de acuerdo con el porcentaje de descuento mínimo requerido en el presente pliego de condiciones en el capítulo 2 numeral 2 evaluación económica – apertura de la oferta económica.
4. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

5. En caso que el consorcio o unión temporal (proponente plural) **sea adjudicatario** de la contratación, deberá adquirir un número de identificación Tributaria (NIT), así mismo, podrá abrir una única cuenta a nombre del consorcio o unión temporal o por el contrario presentar la cuenta bancaria de alguno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, para lo cual deberá manifestarse por escrito y firmado por los integrantes que conforman dicho proponente plural, lo anterior para efectos del pago teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago. En cualquier caso, el adjudicatario presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

5.1 CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Dirección y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

5.1.1 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Dirección estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta Dirección no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

5.1.2 CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas la Entidad se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*, artículo 3 *"Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015"*.

Así mismo, lo consagrado en el Decreto 0287 del 19 de marzo 2026 *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"*, artículo 1 *"Modificación de los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. de la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015."*. Así:

"***Artículo*** *2.2.1.2.4.2.7.* ***Definición y alcance del sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad.*** *Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor, conforme las siguientes reglas:*

(...)

2. En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, relativo a la preferencia en la adjudicación y celebración del contrato para empleadores de personas con discapacidad, las Entidades Estatales deberán aplicar los criterios de desempate establecidos en este Decreto, cuando se configuren los supuestos correspondientes". Subrayado fuera de texto original.

Para tal efecto, los oferentes deberán aportar únicamente **JUNTO CON LA OFERTA**, los documentos referidos para la "*ACREDITACIÓN DEL CRITERIO*" que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.

VERIFICACION JURÍDICA:

Para los procesos adelantados bajo la modalidad de Licitación Pública, Concurso de Méritos y Selección Abreviada conforme al procedimiento de subasta inversa. Una vez conocida la evaluación final de las propuestas, el comité evaluador jurídico asignado al proceso, será el responsable de efectuar la verificación de los criterios de desempate establecidos en el presente numeral, dicho informe será presentado en la respectiva audiencia y se correrá traslado del contenido a los oferentes en la misma audiencia, para que se pronuncien sobre la verificación del desempate efectuado por la entidad. Vencido el traslado y absueltas las observaciones que se lleguen a presentar, se procederá a la recomendación del proceso.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá verificar el CUESTIONARIO DE REQUISITOS HABILITANTES (Jurídicos, Técnicos y Económicos) en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

De conformidad con el parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, y los parágrafos 3, 4 y 5 adicionados al citado artículo 5 de la Ley 1150 de 2017, por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018 sobre selección objetiva que dispone:

Parágrafo 4°*. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o a proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas,* ***deberán se solicitados hasta el momento previo a su realización*** *(...)". (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

En consecuencia, para efectos de la presente contratación, todos aquellos requisitos de la propuesta que no impliquen factor de escogencia podrán ser solicitados por la entidad y deberán ser entregados por los proponentes ***hasta el momento previo a la hora establecida para la instalación e inicio de la subasta pública.*** *(...)".*

(Negrilla y subrayado fuera de texto).

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1 JURÍDICOS

La verificación de la capacidad jurídica se efectuará conforme a los documentos solicitados en el Sobre Nro. 1, por la entidad a través de la plataforma electrónica SECOP II, en donde se verificarán las siguientes condiciones:

1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario Nro. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, para el caso de las personas jurídicas, debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

El documento deberá ser presentado firmado con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse firmado por todos los integrantes.

1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, la cual deberá estar renovada y en firme en la periocidad que indica la ley.

NOTA. Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditaran su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

1.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido no mayor a un (01) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012 "**Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones"** y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.2.3 Persona Jurídica Nacional.

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

2. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (02) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

3. Acreditar las facultades del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del futuro contrato. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

4. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

5. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b. En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

c. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

d. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

e. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

Las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva cámara de comercio del lugar.

Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia, estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades prescritas en el Decreto 0019 de 2012 (Artículo 50).

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un (1) mes de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PORCESO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.2.5. Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proceso, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012 "por medio de la cual se expide el código general del proceso y se dictan otras disposiciones", y las demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta la dirección de antinarcóticos de la policía nacional aceptará documentos en fotocopias simples.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012 "por medio de la cual se expide el código general del proceso y se dictan otras disposiciones", y las demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional aceptará documentos en fotocopias simples

1.1.3 PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

c. Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL.** La omisión de este señalamiento, hará que la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

d. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.

e. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

f. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de dos (2) años.

g. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal, igualmente deberá designar un suplente que lo remplacé en los casos de ausencia temporal o definitiva.

h. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

i. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

j. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 3° artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

k. Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit. del consorcio o unión temporal.

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

Los proponentes que se presenten como **promesa de sociedad futura** deben presentar con su oferta a la Policía Nacional uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 119 y 110 del Código de Comercio, indicándose que se comprometen irrevocablemente a constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la Ley colombiana, una sociedad dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación, sociedad que será constituida con el único fin de celebrar y ejecutar el contrato, su objeto social deberá coincidir con el objeto de la presente contratación, indicándose en el clausulado del contrato de promesa y en el de la constitución de la sociedad que los accionistas que hayan aportado su capacidad financiera o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos del proceso de selección, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sin autorización previa del Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional y en los términos del contrato estatal adjudicado. Igualmente se deberá indicar en la promesa de sociedad que la duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y 5 años más, y la participación de cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y en el monto del mismo su cálculo.

Vencido el término de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación sin que se haya constituido la sociedad por escritura pública debidamente registrada en el registro mercantil, en los mismos términos pactados en la promesa, se entenderá que no tiene interés en suscribir el contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta presentada.

1.1.4 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.5 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - POLICÍA NACIONAL, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

La Dirección de Antinarcóticos verificará la veracidad de la información suministrada, una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (Art. 60 Ley 610 de 2000).

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - POLICÍA NACIONAL, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, según lo establecido en la ley 1238 de 2008. Las entidades públicas o privadas podrán consultar los antecedentes disciplinarios de quienes van a tomar posesión del cargo o suscribir contratos con entidades oficiales.

NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

NOTA 2: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - POLICÍA NACIONAL, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

El proponente persona jurídica debe presentar certificación que cumpla con los siguientes requisitos: deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789/2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para el caso en que el proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo **a la fecha del cierre del presente proceso de selección**.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la certificación de que trata este numeral, acorde a su naturaleza.

En caso que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, ésta debe acreditar los documentos que certifiquen que está al día en el pago al sistema de seguridad social, **a la fecha del cierre del presente proceso de selección**. Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Nota 1. Los soportes que acrediten las condiciones antes indicadas deberán ser presentados a través de la plataforma electrónica SECOP II.

Nota 2. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 3. Se debe anexar la fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de antecedentes profesionales vigentes.

1.1.9 FOTOCOPIA DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

El representante legal de la persona jurídica y su apoderado, o cada uno de los integrantes de un proponente plural (según aplique) deben aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, pasaporte o cédula de extranjería (Según corresponda).

1.1.10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario Nro. 3** y entregarlo con la oferta.

1.1.11 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P.)

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único De Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, deberán anexar el certificado expedido por cámara de comercio (R.U.P.) según la normatividad vigente. Este certificado debe encontrarse en firme.

NOTA 1: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre **EN FIRME**, firmeza que se produce diez (10) días HABILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 2: Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 3: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

1.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (**UNSPSC**) como a continuación se enuncia:

Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del **Formulario Nro.8**

NOTA: En caso de presentarse al proceso como sucursal deberán estar inscritas en el RUP conforme las condiciones antes señaladas y aportar dicho documento con la propuesta.

1.1.13 DOCUMENTO DE MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:

El oferente deberá indicar por escrito que él o ninguno de los integrantes de la sociedad no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, contempladas en:

Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993
Numerales 3 y 6 artículos 58 de la Ley 80 de 1993
Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007
Artículos 1, 2, 4 y 27, parágrafo 2 articulo 84 y 90 de la Ley 1474 del 2011
Ley 1801 de 2016

NOTA: El comité evaluador jurídico validará que el proponente no se encuentre incurso en causales e inhabilidad e incompatibilidad información consignada en el aplicativo RÚES, sin que ello sea la única fuente de verificación, dejando soporte de las consultas realizadas.

1.1.14 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de **LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** identificada con **NIT. 800.141.379-2** y presentar con su propuesta, una Garantía de Seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **Diez punto cinco por ciento (10.5%) del valor del presupuesto oficial asignado**, con la vigencia de la oferta señalada en el Capítulo primero de los presentes Pliegos de Condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta será del diez por ciento (10%).

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

AL PROPONENTE se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
5. El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.
6. Las demás contempladas en la ley.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnizatorio por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario o no firma del contrato y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - POLICÍA NACIONAL de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA: El comité evaluador jurídico validará que el documento expedido por el ente asegurador concuerde con el presentado en la oferta.

1.1.15 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El proponente deberá adjuntar con la oferta debidamente diligenciado el **Formulario Nro.7** de acuerdo de confidencialidad anexo al presente pliego de condiciones.

Nota: En el evento de estar el PRESUPUESTO OFICIAL en moneda extranjera, la cuenta bancaria deberá ser del exterior a nombre del proponente o su Representante Legal.

1.1.16 CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - POLICÍA NACIONAL, consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.17 COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente deberá adjuntar con la oferta debidamente diligenciado el **Formulario Nro. 10** compromisos con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, anexos al presente pliego de condiciones.

1.1.18 VERIFICACIÓN DE INHABILDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD

La entidad verificara si el proponente (representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019, modificado parcialmente por el Decreto 31 de 2010. **Formulario Nro. 04 - INHABILDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES** debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.

1.1.19 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIO MOROSO (REDAM)

El proponente deberá adjuntar con la oferta certificación del REDAM, la cual deberá ser verificada por el comité evaluador jurídico y dar cumplimiento al artículo Nro. 6 de la Ley 2097 de 2021.

1.1.20 REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES – RUIA

El comité evaluador jurídico deberá realizar consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA de los oferentes presentados y confrontar respecto de la certificación aportada en SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, establecida en este proceso.

1.1.21 TRATAMIENTO DE DATOS

Los proponentes deben diligenciar el **Formulario Nro. 11** Tratamiento de Datos (según aplique de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021).

1.1.22 ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Los proponentes deben diligenciar el **Formulario Nro. 12** - Estrategia Nacional de lucha contra la Corrupción de acuerdo a lo dispuesto en el literal "a" del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024. del Decreto 1600 de 2024.

1.1.23 EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL

El proponente deberá diligenciar el **Formulario Nro. 13** – EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL, en atención a lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.1 "Prevención de corrupción en la contratación pública" del Decreto 1600 de 2024.

1.1.24 ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

El proponente deberá diligenciar el **Formulario Nro. 14** - ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS, en el cual manifiesta bajo gravedad de juramento que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el proponente sea un integrante de consorcio o miembro de unión temporal u otra forma de asociación, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes, en atención a lo dispuesto en la Ley 1121 de 2006 y la Ley 1474 de 2011.

1.2 TÉCNICOS

1.2.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los elementos solicitados deberán cumplir con las Especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo Nro.1** del presente pliego de condiciones, en el cual se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas el cual se verificará como "cumple o no cumple ".

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera a los proponentes y evaluación económica de las ofertas presentadas, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

2.1 INFORMACIÓN FINANCIERA

Se solicitará la información de acuerdo al Articulo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, con el fin de establecer la solvencia y el respaldo patrimonial con que cuenta el oferente para cumplir con el objeto del contrato, teniendo como base el presupuesto oficial estimado de la contratación. Para este fin se solicita el cumplimiento de criterios como el de Índice de Liquidez, el Nivel de Endeudamiento, capital de trabajo, razón de cobertura de intereses, entre otros de acuerdo a la necesidad de la administración, para este caso con la verificación de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025, el cual debe estar en firme.

Información contenida en el registro único de proponentes, datos sobre la capacidad financiera:

a) Activo total;
b) Pasivo total;
c) Activo corriente;
d) Pasivo corriente;
e) Patrimonio expresado en SMMLV;
f) Liquidez
g) Endeudamiento.
h) Utilidad operacional.
i) Gastos de intereses.

PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE CUENTEN CON RUP. En concordancia con la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal en Colombia, la información financiera deberá estar contenida en el registro único de proponentes, la información del registro único de proponentes deberá encontrarse en firme de acuerdo a la normatividad legal vigente en el tema, de lo contrario se tomará como no presentada.

De cualquier forma, cuando la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera, confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.

PERSONAS EXTRANJERAS no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país y **PERSONAS NATURALES** no obligadas a estar registradas en el R.U.P. de acuerdo a la normatividad legal vigente, deberán presentar los siguientes documentos:

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS

Así mismo los balances deben venir discriminados de la siguiente manera.

- **Activos:** Corriente, No corriente y Total
- **Pasivos:** Corriente, No corriente, Total y Patrimonio
- **Utilidad operacional**.
- **Gastos de intereses**.

Cuando la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de la información que permita evaluar los indicadores citados en este proceso de contratación, tales como:

- Notas a los estados financieros

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal. Certificación expedida por la junta central de contadores (contador público y revisor fiscal o contador independiente), la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

- Los estados financieros deben venir **consularizados** y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano expresados a pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la fecha de conversión).

- La disposición de estos Pliegos de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la Consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la Consularización y la apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en lo referente al "APODERADO" del pliego de condiciones.

Cuando la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como, estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte, así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

Para efectos de los estados financieros será analizado y verificado, así:

- **Dictamen Limpio**: se acepta

- **Dictamen con salvedades** que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada. La Policía Nacional la aceptará. En caso contrario se **INHABILITARÁ**.

- **Dictamen negativo:** No será aceptado y generará **INHABILITACIÓN** de la propuesta

• **Abstención de dictamen:** No será aceptado y generará **INHABILITACIÓN** de la propuesta.

Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este de un Contador Público independiente

La regla es que el Revisor Fiscal es la persona quien dictamina los estados financieros certificados, no obstante, lo anterior, existe una excepción a la regla que se materializa cuando la persona natural o jurídica no está obligada por Ley a tener Revisor Fiscal, pues en dicho caso los estados financieros deberán estar acompañados de la opinión de un contador público independiente, tal y como lo señala el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, que al respecto establece:

"Artículo 38: Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal, o a falta de este, del contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Estos estados deben ser suscritos por dicho profesional, anteponiendo la expresión "ver opinión adjunta" u otra similar. El sentido y alcance de su firma será el que se indique en el dictamen correspondiente".

Cuando los estados financieros se presenten conjuntamente con el informe de gestión de los administradores, el revisor fiscal o contador público independiente deberá concluir en su informe su opinión sobre si entre aquellos y estos existe la debida concordancia".

Las cifras contenidas en todos los anteriores documentos deberán ser presentadas en moneda colombiana en concordancia con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 modificado por el Decreto 1536 de 2007.

2.1.2 FACTORES ECONÓMICOS OBJETO DE HABILITACIÓN

Como consecuencia del anterior análisis y después de considerar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago y forma de ejecución del presente proceso y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN
Índice de liquidez	Activo corriente dividido pasivo corriente	Mayor o igual a 1,23
Razón de endeudamiento	Pasivo total dividido activo total	Menor o igual a 0,92
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividido en los gastos de intereses	Mayor o igual a 85,25
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial asignado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividido por el patrimonio	Mayor o igual a 0,17
Rentabilidad del activo.	Utilidad operacional dividido por el activo total	Mayor o igual a 0,03

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad, se precisa que el resultado del análisis debe tomarse en su integralidad para la estructuración del dueño de la necesidad.

Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los proponentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, cumplen con el indicador.

Para el caso de Uniones temporales o consorcios los índices requeridos serán calculados sumando las cuentas contables de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.

Para la evaluación del indicador de Capital de Trabajo, se aplicará la fórmula "**1. Sumatoria**", de acuerdo al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente, si el proponente es plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para la evaluación de los indicadores de Liquidez, Nivel de endeudamiento, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, se aplicará la fórmula "**2. Ponderación de los componentes de los indicadores**", de acuerdo al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente; si el proponente es plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de estos afectados según el porcentaje de participación de cada uno de los miembros y/o integrantes.

FORMULA 1. SUMATORIA: para indicador de Capital de Trabajo

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

FORMULA 2. PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES: para los indicadores de Liquidez, Nivel de endeudamiento, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo.

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

La anterior información se verificará con el Registro Único de Proponentes RUP el cual debe presentar la información actualizada y en firme con corte a 31 de diciembre de 2025.

MONEDA.

La oferta será presentada en pesos colombianos.

2.1.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada en el territorio nacional a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del proceso.

2.1.4 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

2.1.5 DATOS BASICOS BENEFICIARIO DE LA CUENTA - FORMULARIO Nro. 2

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el **formulario** No.2 y una certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario.

2.1.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA

2.1.7 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Verificación de las Propuestas

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y lo señalado en el presente pliego de condiciones.

Factores de Evaluación

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordado con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la **Entidad**, en las condiciones que más le favorezcan.

2.1.8 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, solo "*Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica*".

2.1.9 SUBASTA INVERSA

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma SECOP II, es la obligación y responsabilidad del oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esta Entidad.

2.1.10 PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

Solo podrán participar en la audiencia pública de subasta inversa virtual las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicas siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegara a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

- Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;
- conservar los datos asociados; y
- conservar los mecanismos de verificación de firmas.

APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE N°2)

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, procederá a realizar la apertura de la oferta económica presentada a través del Sobre Nro. 2 de la plataforma SECOP II, sólo se abrirá el día establecido para la realización de la audiencia de subasta electrónica, siempre que la propuesta se encuentre habilitada en los aspectos jurídico, financiero, organizacional, técnico y de experiencia, directamente desde la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

El proponente deberá presentar su propuesta económica únicamente a través del sobre Nro. 2 establecido en la plataforma electrónica del SECOP II, que podrá ofrecer un descuento sobre el valor y/o valores del presupuesto oficial, para lo cual deberá observar las siguientes reglas:

1. **Propuesta inicial de precio para el inicio de los lances:** los oferentes deberán ofertar en la pregunta tipo lista de precios - OFERTA ECONÓMICA contenida en el Sobre Nro. 2 – Económico de la plataforma SECOP II, sobre el valor total del presupuesto ofertado.

2. **La DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los bienes y/o servicios de cada uno de los ítems (si aplica), de conformidad con el porcentaje total (mayor descuento oferta económica inicial en el sobre No 2 (si aplica) sumado al porcentaje final de descuento en subasta) ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa electrónica**.

NOTA: La entidad no fija un porcentaje para su oferta inicial en el Sobre 2, ni para cada lance en el desarrollo de la subasta electrónica, para que el oferente que esté interesado en participar pueda realizar un análisis detallado que contemple las diversas variables permitiendo evaluar los costos y márgenes de utilidad, dando la posibilidad de establecer estrategias que puedan influir al momento de realizar una oferta objetiva.

Teniendo en cuenta el proceso de "selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", se realizará el procedimiento con el mecanismo de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.** Se aclara a los posibles proponentes que, para la presentación de la oferta económica, deben tener en cuenta la información

presentada por esta Dirección en la configuración del **SOBRE Nro. 2**, del pliego de condiciones electrónico, cualquier otra forma en la que se presente dicha oferta no será tenida en cuenta y es responsabilidad única y exclusiva de los participantes por su mala interpretación y diligenciamiento.

REQUERIMIENTO TÉCNICO

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

- CONEXIÓN INTERNET ESTABLE.
- USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA PRESENCIAL Para los oferentes que se encuentren en Bogotá, la capacitación se llevará a cabo en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente (Cra. 7 N° 26-20 Edificio Tequendama, piso 10)	**según cronograma SECOP II**	Recuerde que debe registrarse a través del calendario de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario
SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA – PARTICIPACION VÍA INTERNET	**según cronograma SECOP II**	Antes de la realización del evento de subasta, la Dirección de Antinarcóticos podrá realizar un simulacro de subasta con los proponentes participantes, el cual se notificará por la sección de mensajes en SECOP II.

Las ofertas ingresadas durante el simulacro no serán tenidas en cuenta, puesto que corresponden a un ejercicio de entrenamiento.

NOTA: SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL. EN TODO CASO, NO PODRÁ ALEGAR LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SUBASTA ELECTRÓNICA, TODA VEZ QUE CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EL PROPOPONENTES ACEPTA LA CONDIONES ESTABLECIDAS.

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA

- El Comité Económico efectuará la revisión de las ofertas económicas presentadas e indicará los oferentes que se encuentren habilitados económicamente para participar en la subasta.
- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y tendrá una duración de diez (10) minutos.
- Cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la entidad con el primer lote. Para el lote dos se iniciará una vez finalice la subasta lote 1 y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes. **(SI APLICA)**
- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.

- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: ..."***si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"...,*** salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

- **El valor de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor valor de los ofrecidos en el sobre No. 2, por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.**

- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.

- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.

- La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.

- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.

- De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si, por el contrario, dos o más oferentes ostentarán por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueran diferentes, el criterio de desempate será el precio. Lo anterior de conformidad con lo precisado en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: "*...la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial*", en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, numeral del 1 al 5 del mismo Decreto.

- Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.

- Si se realiza una postura por uno cualquiera de los oferentes habilitados en el último (1) minuto de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá un (1) minuto más. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la autoextensión se realiza de manera automática siempre y cuando en diez (diez) 10 segundos entre el momento del lance que da origen a la autoextensión y el momento en que culmina dicha autoextensión o el término establecido para la finalización del evento.

- Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a

los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento de subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

- Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Al número 7456788

OFERENTE ÚNICO HABILITADO.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

OFERTA ECONÓMICA FINAL

La DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - POLICÍA NACIONAL realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los bienes, de conformidad con el porcentaje total (mayor descuento oferta económica inicial en el sobre No 2 sumado al porcentaje final de descuento en subasta) ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa electrónica.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la **entidad** podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Descalificación de las ofertas.

Si revisadas las posturas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad esta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja, el comité evaluador de la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el porcentaje ofertado.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor porcentaje de descuento dentro de una postura valida tal y como se haya reportado durante el evento de subasta y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior sin perjuicio a que la Entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

Brigadier general **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
Director de Antinarcóticos

Elaborado por: SI. Juan Sebastian Castillo Rincon – GRUCO
CPS-2. Adriana Rocio Reyes Mendieta -Tributarista - ARLOF
MY. Yonatan Bedoya Gómez – GRUCO (E)
MY. Wilmer Rivas Arenas – ASJUR
TC John Alexander Hernández Molina – ARLOF
CR. Pedro Pablo Astaiza Ceron – SURAN

Aeropuerto el Dorado entrada 6 CATAM
Teléfono: 3202974939
diran.arlof-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO Nro. 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para MOTOS Motocicleta De 100 a 200 c.c.		
2	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para MOTOS Motocicleta Más de 200 c.c.		
3	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Menos de 1500 c.c.		
4	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para CAMPEROS Y CAMIONETAS panel Menos de 1500 c.c.		
5	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta 1500 a 2500 menos de diez (10) años		
6	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta 1500 a 2500 de diez (10) o más años		
7	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Más de 2500 c.c. menos de diez (10) años		
8	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Más de 2500 c.c. de diez (10) o más años		
9	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para CARGA O MIXTO Camión Menos de 5 toneladas		
10	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para CARGA O MIXTO Camión De 5 a 15 toneladas		
11	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para OFICIALES ESPECIALES microbus 1500 a 2500		
12	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para OFICIALES ESPECIALES Bus Más de 2500 c.c.		
13	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para AUTOS FAMILIARES Automóvil Menos de 1500 c.c. menos de diez (10) años		
14	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para AUTOS FAMILIARES Automóvil Menos de 1500 c.c. de diez (10) o más años		
15	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para AUTOS FAMILIARES Automóvil 1500 a 2500 menos de diez (10) años		
16	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para AUTOS FAMILIARES Automóvil 1500 a 2500 de diez (10) o más años		
17	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS Automóvil Menos de 1500 c.c.		
18	El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) es el seguro destinado a amparar los daños corporales que se causen a las personas con ocasión de accidentes de tránsito, creado mediante la Ley 33 de 1986 y reglamentado inicialmente por el Decreto 2544 de 1987. El SOAT deberá ser expedido en formato electrónico, por compañías de seguros debidamente autorizadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y su información deberá quedar registrada y validada en el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, garantizando su vigencia, autenticidad y consulta por las autoridades competentes.		
19	Características del SOAT		
19.1	Los asegurados del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) son todas las personas que resulten lesionadas o sufran daños corporales como consecuencia de un accidente de tránsito, sin distinción de la calidad de conductor, ocupante, pasajero o peatón.		
19.2	Las coberturas mínimas del SOAT comprenden, de conformidad con la normatividad vigente, los gastos médicos, farmacéuticos, hospitalarios y quirúrgicos, así como la indemnización por incapacidad permanente, muerte, gastos funerarios y gastos de transporte para la movilización de las personas afectadas, dentro de los topes legalmente establecidos.		
19.3	El SOAT es de cubrimiento universal, en tanto ampara a todas las personas que resulten lesionadas en un accidente de tránsito, con independencia de la responsabilidad en la ocurrencia del mismo.		
20	**QUÉ NO CUBRE EL SOAT**		
20.1	El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) no cubre los daños patrimoniales o materiales derivados de un accidente de tránsito, tales como la pérdida parcial o total del vehículo automotor o daños a bienes, ni las lesiones personales o daños corporales que no tengan origen en un accidente de tránsito, como los ocurridos en el hogar, actividades deportivas, laborales u otros eventos distintos al hecho vial.		

20.2	Las pólizas SOAT expedidas mantendrán su validez hasta el cumplimiento de la vigencia contratada, sin que puedan ser modificadas sus coberturas, condiciones técnicas o tarifas, en atención a su carácter obligatorio, estandarizado y regulado por la normatividad vigente.		
ÍTEM	**CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El contratista se compromete a entregar el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) en estricto cumplimiento de la normativa vigente expedida por el Ministerio de Transporte, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (DITRA) y las disposiciones técnicas y operativas definidas por la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA)		
2	Para este proceso estos serán los montos según lo establecido por la superintendencia Financiera de Colombia. Coberturas: Cuantías Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios: Hasta 800 S.M.D.L.V. Incapacidad Permanente: Hasta 180 S.M.D.L.V. Muerte y Gastos Funerarios: 750 S.M.D.L.V. Gastos de transporte y movilización de los lesionados: 10 S.M.D.L. V Nota: S.M.D.L.V. = Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes al momento del accidente. Los amparos son para cada lesionado sin importar su número, con excepción de lo previsto para gastos de transporte que se reconocerá en atención a la capacidad del medio de transporte para movilizar en las debidas condiciones a los lesionados.		
3	El oferente deberá entregar junto con la oferta, certificado o documento escrito firmado por el representante legal, en caso de ser adjudicado los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los SOAT, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.		
4	Los Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito (SOAT) deberán ser entregados en las cantidades requeridas por la Entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato, y cumplir en su totalidad con las características técnicas y condiciones exigidas por la normativa vigente.		
5	En el caso de accidentes de tránsito, la compañía de seguros reconocerá una indemnización hasta de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes) en el momento de la ocurrencia del accidente. Los servicios médicos comprenden: ▪ Atención inicial de urgencias. ▪ Atenciones ambulatorias interanuales. ▪ Atenciones con internación. ▪ Suministros de dispositivos médicos, materiales médico-quirúrgicos, osteosíntesis y prótesis. ▪ Suministros de medicamentos. ▪ Tratamientos y procedimientos quirúrgicos. ▪ Traslado asistencial de pacientes. ▪ Servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico. ▪ Rehabilitación física. ▪ Rehabilitación mental. ▪ Las cuentas de atención de los servicios médico-quirúrgicos en el caso de los accidentes de tránsito, que excedan el tope adicional de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes), serán asumidos por la Entidad Promotora de Salud del régimen contributivo o del régimen subsidiado en los términos de su respectivo plan de beneficios a la cual está afiliada la persona o por las Administradoras de Riesgos Profesionales cuando se trate de accidentes de tránsito, calificados como accidentes de trabajo		

6	El contratista, una vez expedidas las pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), deberá certificar por escrito su autenticidad y su correcta inscripción en el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT.		
7	El contratista expedirá las pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) previa solicitud del supervisor del contrato, la cual se realizará de acuerdo con la fecha de vencimiento de cada una de las pólizas.		
	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
8	Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el proponente deberá presentar en el registro único de proponentes, la relación de uno o más contratos ejecutados donde el valor de los mismos sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado, así mismo deberá experiencia en el código de la clasificación "UNSPSC" 84131600 de acuerdo a las establecidas en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO. **NOTA: DENTRO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, SE DEBE ESTABLECER EL SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS V.14.080.** El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deben encontrarse registrados en el registro único de proponentes de la cámara de comercio, de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El certificado de registro único de proponentes – RUP constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente. **NOTA 1**: Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir el código solicitado en la clasificación, al igual que con la Ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase). **NOTA 2**: Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, el proponente extranjero sin domicilio en Colombia, deberá presentar un contrato ejecutado con igual o similares objetos contractuales al del presente proceso, en donde su valor sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado. Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información: (Diligenciar formato 1.1) 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Objeto del contrato. 3. Fecha de inicio del contrato. 4. Fecha de terminación del contrato. 5. Valor del contrato. 6. Dirección y número telefónico del contratante. 7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación). 8. No se aceptan auto certificaciones. **NOTA 3**: Si la experiencia del proponente fue adquirida como contratista plural, se evaluará su experiencia realizando la ponderación del valor del contrato registrada en el R.U.P. Por el porcentaje de participación. Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el oferente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación del mismo.		

LISTADO DE VEHÍCULOS A ASEGURAR

A continuación, el listado de vehículos, los cuales necesitan el **"SUMINISTRO DE UNAS PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO –SOAT DE LA DIRECCION ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, A NIVEL NACIONAL"**. Es de aclarar que la relación de vehículos obedece a la necesidad total, los cuales serán ejecutados en entregas parciales de acuerdo a la fecha de vencimiento, y coordinación con el supervisor.

No.	VENCE	Placa	Clase de Vehiculo	Marca	Linea	Modelo	Número de Motor	Número de Chasis
1	15/09/2026	BWY140	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	747782	9GDNPR719AB186306
2	15/09/2026	PLY78E	MOTOS	YAMAHA	FZ	2018	G3E9E0053703	9FKRG2168J2053703
3	30/09/2026	BWY126	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	747841	9GDNPR716AB186358
4	30/09/2026	CES934	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	NPR	2011	820605	9GCNPR712BB015211
5	13/10/2026	FHV024	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2016	YD25-656024P	3N6CD33B5ZK371299
6	15/10/2026	KGG162	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2013	LCU22070612	9GASA52M4DB044073
7	15/10/2026	KGG163	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2013	LCU122140546	9GASA52M3DB044113
8	15/10/2026	KGG165	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2013	LUC122140544	9GASA52M5DB044132
9	18/10/2026	EAU084	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	FRONTIER	2015	KA24-743367A	3N6DD23Y9ZK937726
10	19/10/2026	NGQ620	CAMPEROS Y CAMIONETAS	ISUZU	PICK UP ADVENTURE AT	2025	EVH372	MPATFS40JST002508
11	28/10/2026	CES672	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2009	795680	8LBETF3E090028272
12	28/10/2026	DIN500	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	208976	8LBETF3E6D0166651
13	28/10/2026	WJY32E	MOTOS	SUZUKI	viva 115	2019	E462218244	9FSBE4EN3KC157659
14	30/10/2026	DYY236	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SPARK	2014	B10S1132280460	9GAMM8102EB028816
15	30/10/2026	KGF987	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2012	"C24SE"31044979"	8LBETF3D0C0138639
16	30/10/2026	KGG153	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	203710	8LBETF3E4D0166146
17	30/10/2026	WFA435	AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS	CHEVROLET	TAXI 7-24	2014	B10S1132270425	9GAMM6107EB026684
18	30/10/2026	WFA436	AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS	CHEVROLET	TAXI 7-24	2014	B10S1132280084	9GAMM6107EB029055
19	30/10/2026	WFA437	AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS	CHEVROLET	TAXI 7-24	2014	B10S1132270077	9GAMM6107EB029997
20	30/10/2026	WFA438	AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS	CHEVROLET	TAXI 7-24	2014	B10S1132270076	9GAMM6107EB029976
21	1/11/2026	DYY200	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2014	A710UK71172	9FBLSRACDEM826046
22	1/11/2026	DYY301	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2014	A710UK64019	9FBLSRACDEM821895
23	1/11/2026	GCK580	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2014	A710UK75553	9FBLSRACDEM927721
24	1/11/2026	KGG157	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2013	F16D32311972	9GATJ5168DB029437
25	1/11/2026	KGG994	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2014	A710UK61598	9FBLSRACDEM027659
26	4/11/2026	DYY237	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SPARK	2014	B10S1097324KD2	9GAMM6104EB026193
27	7/11/2026	FHV020	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	FRONTIER	2016	YD25-656139P	3N6CD33B5ZK371321
28	15/11/2026	HMG874	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	CHR 7,2	2011	6HE1-417748	9GCLT1324BB044597
29	15/11/2026	HMG878	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	CHR 7,2	2011	6HE1-417749	9GCLT1324BB045586
30	15/11/2026	HMG879	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	CHR 7,2	2011	6HE1-417746	9GCLT1326BB045587
31	15/11/2026	ISJ906	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	LV 150-0	2011	6WAA1-401244	9GCLV1502BB004699
32	16/11/2026	OLN505	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2018	LCU*171883946*	9GASA58M9JB017342
33	16/11/2026	OLN506	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2018	LCU*171983554*	9GASA58M0JB017522
34	20/11/2026	NGQ662	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	NPR	2026	4JZ1-296C68	JAANPR88HT7100050
35	26/11/2026	KGF685	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	LV 150-0	2016	6WG1424441	9GCLV1521GB018967
36	28/11/2026	DDQ92E	MOTOS	HONDA	500 CC	2018	PC44E2421302	MLHPC58A2H5006863
37	28/11/2026	HMG871	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	CHR 7,2	2011	6HE1-417357	9GCLT1322BB038152
38	28/11/2026	NNV298	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	FRONTIER	2024	YS23E280C040806	8ANBD33F6RL525247
39	1/12/2026	DOE255	AUTOS FAMILIARES	HYUNDAI	ACCENT GLS	2010	G4ED9436853	KMHCN41CAAU439363
40	1/12/2026	EAK144	CARGA O MIXTO	MITSUBISHI	CANTER	2014	4D34N64451	JLCBCE6J4EK003058
41	1/12/2026	EAK146	CAMPEROS Y CAMIONETAS	MITSUBISHI	L-200	2013	4D56UCDT0864	MMBJNKB40DD000600
42	1/12/2026	EAK147	CAMPEROS Y CAMIONETAS	MITSUBISHI	L-200	2013	4D56UCDT0354	MMBJNKB40DD000877
43	1/12/2026	HMG880	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	CHR 7,2	2011	6HE1-417543	9GCLT1327BB045582
44	1/12/2026	JQI64C	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2010	H402-184367	9FSSH42A9AC011547
45	1/12/2026	JQI63C	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2010	H402-184386	9FSSH42A2AC011602
46	1/12/2026	KGF031	CAMPEROS Y CAMIONETAS	HYUNDAI	TUCSON	2012	G4KDBU504903	KMHJT81BCCU372330
47	1/12/2026	SPT07B	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2010	H402-184465	9FSSH42AXAC011666
48	1/12/2026	SPU77B	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2010	H402-184499	9FSSH42A2AC011661
49	2/12/2026	DIN511	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	204843	8LBETF3E5D0166298
50	2/12/2026	FWY100	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPS700P	2020	OBU438	JAANPS75HL7100070
51	2/12/2026	SPZ40B	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2010	H402-184294	9FSSH42A1AC011610
52	3/12/2026	EAV005	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	FRONTIER	2015	KA24-738820A	3N6DD23Y8ZK937488
53	4/12/2026	FWX892	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	BLAZER	2019	HRVF171391029	9BG156MK0JC408028
54	4/12/2026	FWY097	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	TRACKER	2020	CLL179410	3GNDJ8EE1LL179410
55	4/12/2026	FWY111	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2020	UD5855	8LBETF3W6L0001870
56	5/12/2026	FHV022	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2016	YD25-656136P	3N6CD33B0ZK370996
57	5/12/2026	HMG911	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25220872T	3N6PD23Y2ZK874675
58	5/12/2026	SPU81B	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2010	H402-184495	9FSSH42A6AC011697
59	5/12/2026	SPZ78B	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2010	H402-184399	9FSHH42A9AC011581
60	6/12/2026	FWY106	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	TRACKER	2020	CLL183040	3GNDJ8EE3LL183040
61	6/12/2026	FWY107	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	TRACKER	2020	CLL900922	3GNDJ8EE8LL900922
62	6/12/2026	FWY108	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	TRACKER	2020	CLL900967	3GNDJ8EE8LL900967
63	6/12/2026	GDU463	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2020	YD25-706767P	3N6CD33BXZK413062
64	6/12/2026	PKQ950	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2025	LWN F242781109	9BG1481K0SC417917
65	6/12/2026	ZWS36H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT25B9682	9FL37GE52TKK12993
66	6/12/2026	ZWS37H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT25B9635	9FL37GE53TKK12999
67	6/12/2026	ZWS38H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT25B9637	9FL37GE54TKK12994
68	6/12/2026	ZWS39H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT21C1628	9FL37GE54TKL13789
69	6/12/2026	ZWS40H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT29B9660	9FL37GE55TKK12986
70	6/12/2026	ZWS41H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT22C1502	9FL37GE55TKK13409
71	6/12/2026	ZWS42H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT25C1479	9FL37GE56TKK13404
72	6/12/2026	ZWS43H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT25B9678	9FL37GE56TKK12995
73	6/12/2026	ZWS44H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT2XC1703	9FL37GE56TKK13793
74	6/12/2026	ZWS45H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT22B9593	9FL37GE57TKK12990
75	6/12/2026	ZWS46H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT23B9636	9FL37GE58TKK12996
76	6/12/2026	ZWS47H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT24B9563	9FL37GE529DK12557
77	6/12/2026	ZWS48H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT27C1592	9FL37GE5XTKL13795
78	8/12/2026	FDV099	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2016	A812UB59312	9FB4SREB4GM112584
79	9/12/2026	FWY114	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z3191948L4AX0113	9GACE5CDXLB019782
80	9/12/2026	FWY115	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z1191918L4AX0175	9GACE5CD0LB020102
81	9/12/2026	FWY116	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z1191918L4AX0196	9GACE5CD8LB020106
82	9/12/2026	FWY117	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z2191978L4AX0351	9GACE5CD2LB020117

83	9/12/2026	FWY119	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z1192048L4AX0245	9GACE5CD4LB020183
84	9/12/2026	FWY120	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z2191978L4AX0349	9GACE5CD0LB019984
85	9/12/2026	FWY121	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z2191858L4AX0394	9GACE5CD4LB019986
86	9/12/2026	FWY123	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z3191358L4AX0004	9GACE5CD5LB019985
87	9/12/2026	FWY124	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z1191948L4AX0151	9GACE5CD8LB019862
88	9/12/2026	FWY126	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z2191108L4AX0386	9GACE5CDXLB019877
89	9/12/2026	FWY127	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z2191108L4AX0368	9GACE5CD3LB019882
90	9/12/2026	FWY132	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z2191968L4AX0222	8GACE5CD1LB019766
91	9/12/2026	FWY134	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z2191988L4AX0225	9GACE5CD9LB019773
92	9/12/2026	FWY162	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	FRR 700P	2020	4HK1-0CA812	9GCFRR905LB023422
93	9/12/2026	FWY163	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	FRR 700P	2020	4HK1-0CA831	9GCFRR903LB023421
94	9/12/2026	FWY164	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	FRR 700P	2020	4HK1-0CA815	9GCFRR901LB023420
95	9/12/2026	GKM686	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z1191948L4AX0131	9GACE5CD8LB019750
96	9/12/2026	JQS52C	MOTOS	YAMAHA	XTZ 125	2011	E3B4E006034	9FK3B2116B2006034
97	9/12/2026	JRZ244	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	FTR	2021	6HK1-237385	9GDFTR344MB006024
98	9/12/2026	KGF029	CAMPEROS Y CAMIONETAS	HYUNDAI	TUCSON	2012	G4KDBU505553	KMHJT81BCCU372220
99	9/12/2026	KGF030	CAMPEROS Y CAMIONETAS	HYUNDAI	TUCSON	2012	G4KDBU504909	KMHJT81BCCU372263
100	9/12/2026	KGF033	CAMPEROS Y CAMIONETAS	HYUNDAI	TUCSON	2012	G4KDBU504630	KMJT81BCCU372346
101	9/12/2026	ZWS49H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT25C2532	9FL37GE56TDM14501
102	9/12/2026	ZWS50H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT23C2577	9FL37GE58TDM14502
103	9/12/2026	ZWS51H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT22C2575	9FL37GE5XTDM14503
104	9/12/2026	ZWS52H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT25C2645	9FL37GE51TDM14504
105	9/12/2026	ZWS53H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT22C2654	9FL37GE53TDM14505
106	9/12/2026	ZWS54H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT28C2580	9FL37GE55TDM14506
107	9/12/2026	ZWS55H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT27C2834	9FL37GE57TDM14507
108	9/12/2026	ZWS56H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT24C2579	9FL37GE59TDM14508
109	9/12/2026	ZWS57H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT21C2573	9FL37GE58TDM14533
110	9/12/2026	ZWS58H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT21C2592	9FL37GE5XTDM14534
111	9/12/2026	ZWS59H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT25C2178	9FL37GE51TDM14535
112	9/12/2026	ZWS60H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT28C2578	9FL37GE53TDM14536
113	9/12/2026	ZWS61H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT20C2586	9FL37GE55TDM14537
114	9/12/2026	ZWS62H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT26C2591	9FL37GE57TDM14538
115	9/12/2026	ZWS63H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT24C2639	9FL37GE59TDM14539
116	9/12/2026	ZWS64H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT20C2567	9FL37GE55TDM14540
117	9/12/2026	ZWS65H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT20C2130	9FL37GE59TDM14525
118	9/12/2026	ZWS66H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE6AT21C2437	9FL37GE50DM14526
119	9/12/2026	ZWS67H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT2XC2584	9FL37GE52TDM14527
120	9/12/2026	ZWS68H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT21C2586	9FL37GE54TDM14528
121	9/12/2026	ZWS69H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT22C2601	9FL37GE56TDM14529
122	9/12/2026	ZWS70H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT2XC2565	9FL37GE52TDM14530
123	9/12/2026	ZWS71H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT23C2596	9FL37GE54TDM14531
124	9/12/2026	ZWS72H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT20C2571	9FL37GE56TDM14532
125	9/12/2026	ZWS73H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT24C2583	9FL37GE5XTDM14517
126	9/12/2026	ZWS74H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT20C2590	9FL37GE51TDM14518
127	9/12/2026	ZWS75H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT26C2613	9FL37GE53TDM14519
128	9/12/2026	ZWS76H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT2XC2599	9FL37GE5XTDM14520
129	9/12/2026	ZWS77H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT27C2536	9FL37GE51TDM14521
130	9/12/2026	ZWS78H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT26C2380	9FL37GE53TDM14522
131	9/12/2026	ZWS79H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT22C2594	9FL37GE55TDM14523
132	9/12/2026	ZWS80H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT27C2615	9FL37GE57TDM14524
133	9/12/2026	ZWS81H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT22C2816	9FL37GE50TDM14509
134	9/12/2026	ZWS82H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT23C2581	9FL37GE57TDM14510
135	9/12/2026	ZWS83H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT29C2582	9FL37GE59TDM14511
136	9/12/2026	ZWS84H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT28C2504	9FL37GE50TDM14512
137	9/12/2026	ZWS85H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT24C2598	9FL37GE52TDM14513
138	9/12/2026	ZWS86H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT26C2587	9FL37GE54TDM14514
139	9/12/2026	ZWS87H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT28C2576	8FL37GE56TDM14515
140	11/12/2026	FWY154	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2020	UG6412	8LBETF3W0L0002500
141	11/12/2026	GZM643	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	KICKS	2020	HR16-876098T	3N8CP5HDXZL608433
142	11/12/2026	GZZ066	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	KICKS	2020	HR16-860115T	3N8CP5HD2ZL608409
143	11/12/2026	GZZ071	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	KICKS	2020	HR16-876101T	3N8CP5HD1ZL608403
144	11/12/2026	GZZ078	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	KICKS	2020	HR16-875999T	3N8CP5HD0ZL608358
145	11/12/2026	GZZ084	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	KICKS	2020	HR16-873341T	3N8CP5HDXZL608299
146	11/12/2026	GZZ092	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	KICKS	2020	HR16-870034T	3N8CP5HD8ZL608270
147	11/12/2026	NSY898	AUTOS FAMILIARES	HYUNDAI	HB20S	2024	G4FGPE024372	9BHCP41CARP507510
148	11/12/2026	NSY899	AUTOS FAMILIARES	HYUNDAI	HB20S	2024	G4FGPE010058	9BHCP41CARP455837
149	11/12/2026	NSY900	AUTOS FAMILIARES	HYUNDAI	HB20S	2024	G4FGPE021091	9BHCP41CARP469190
150	11/12/2026	NSY901	AUTOS FAMILIARES	HYUNDAI	HB20S	2024	G4FGPE016554	9BHCP41CARP468601
151	11/12/2026	QXW042	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z3191938L4AX0119	9GACE5CD6LB019763
152	12/12/2026	FPX982	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2019	2TR-A525433	8AJKX8CD2K2028163
153	12/12/2026	FPX984	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2019	2TR-A516331	8AJKX8CD3K2028138
154	12/12/2026	FPX985	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2019	2TR-A487639	8AJKX8CD7K2028062
155	12/12/2026	FPX986	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2019	2TR-A490885	8AJKX8CDXK2028072
156	12/12/2026	FPX987	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2019	2TR-A491399	8AJKX8CD6K2028084
157	12/12/2026	GEV348	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2020	UG8415	8LBETF3W5L0002492
158	12/12/2026	KGG160	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2013	LUC122010527	9GASA52M5DB04498
159	12/12/2026	OLM927	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6828	8LBETF3W4J0376606
160	12/12/2026	OLM928	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6823	8LBETF3W0J0376604
161	12/12/2026	OLM929	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6820	8LBETF3W7J0376602
162	12/12/2026	OLM930	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6832	8LBETF3W7J0376888
163	12/12/2026	OLM931	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6840	8LBETF3W6J0376882
164	12/12/2026	OLM933	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6838	8LBETF3W8J0376883
165	12/12/2026	OLM934	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6821	8LBETF3W9J0376603
166	12/12/2026	OLM935	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6819	8LBETF3W3J0376600
167	12/12/2026	OLM936	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6822	8LBETF3W6J0376607
168	12/12/2026	OLM937	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6836	8LBETF3W5J0376890
169	12/12/2026	OLM938	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6830	8LBETF3W5J0376887
170	12/12/2026	OLM939	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6826	8LBETF3W5J0376601
171	12/12/2026	OLM941	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6829	8LBETF3W0J0376599
172	12/12/2026	OLM942	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6837	8LBETF3W3J0376886
173	12/12/2026	OLM943	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6843	8LBETF3W9J0376889
174	12/12/2026	OLM944	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6815	8LBETF3W9J0376598
175	12/12/2026	OLM945	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6833	8LBETF3W4J0376881
176	15/12/2026	DYY263	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	314889	8LBETF3F9D0197076
177	15/12/2026	DYY415	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2014	F710Q155802	9FBLSRADBEM958360
178	15/12/2026	DYY420	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2014	F710Q154075	9FBLSRADBEM958365
179	15/12/2026	DYY421	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2014	F710Q153073	9FBLSRADBEM958366
180	15/12/2026	DYY422	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2014	F710Q153067	9FBLSRADBEM958367

181	15/12/2026	DYY423	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2014	F710Q153068	9FBLSRADBEM958368
182	15/12/2026	DYY426	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2014	F710Q153070	9FBLSRADBEM958371
183	15/12/2026	HMG854	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	FVR CAMION	2011	6HE1417399	9GDFVR321BB032716
184	15/12/2026	JQI84C	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2010	H402-184387	9FSSH42A8AC011586
185	15/12/2026	JQS49C	MOTOS	YAMAHA	XTZ 125	2011	E3B4E006100	9FK3B2114B2006100
186	15/12/2026	JRG940	OFICIALES ESPECIALES	HYUNDAI	H1501D H1	2013	D4BHC025618	KMJWA37HADU497860
187	15/12/2026	KGF034	CAMPEROS Y CAMIONETAS	HYUNDAI	TUCSON	2012	G4KDBU504910	KMJT81BCCU372349
188	15/12/2026	KGF036	CAMPEROS Y CAMIONETAS	HYUNDAI	TUCSON	2012	G4KDBU508516	KMHJT81BCCU374641
189	15/12/2026	KGF037	CAMPEROS Y CAMIONETAS	HYUNDAI	TUCSON	2012	G4KDBU508527	KMHJT81BCCU374757
190	15/12/2026	KGF039	CAMPEROS Y CAMIONETAS	HYUNDAI	TUCSON	2012	G4KDBU508529	KMHJT81BCCU374802
191	15/12/2026	KGF040	CAMPEROS Y CAMIONETAS	HYUNDAI	TUCSON	2012	G4KDBU508703	KMHJT81BCCU374890
192	15/12/2026	KGF041	CAMPEROS Y CAMIONETAS	HYUNDAI	TUCSON	2012	G4KDBU508528	KMHJT81BCCU374892
193	15/12/2026	KGF042	CAMPEROS Y CAMIONETAS	HYUNDAI	TUCSON	2012	G4KDBU508525	KMHJT81BCCU374894
194	15/12/2026	KGF043	CAMPEROS Y CAMIONETAS	HYUNDAI	TUCSON	2012	G4KDBU508721	KMHJT81BCCU374897
195	15/12/2026	KGF078	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2011	2TR5092185	MROEX12G2B2054295
196	15/12/2026	KGG943	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	211675	8LBETF3F9D0166832
197	15/12/2026	NHU79C	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2014	JLZCDB81897	9FLA36FZ4EBJ24643
198	15/12/2026	NHU80C	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2014	JLZCDB81893	9FLA36FZ1EBJ24650
199	15/12/2026	NIV13C	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2014	G423-177914	9FSNG49D1EC100843
200	15/12/2026	NIV25C	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2014	G423-177862	9FSNG49D3EC100861
201	15/12/2026	NIV45C	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2014	G423-177852	9FSNG49D7EC100863
202	15/12/2026	PKN12F	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2021	G3F2E020725	9FKDG2825M2020725
203	15/12/2026	PKN13F	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2021	G3F2E021359	9FKDG2820M2021359
204	15/12/2026	PKN14F	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2021	G3F2E021428	9FKDG2824M2021428
205	15/12/2026	PKN15F	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2021	G3F2E021576	9FKDG2826M2021576
206	15/12/2026	SPW14B	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2010	H402-184508	9FSSH42A2AC011650
207	16/12/2026	JRZ245	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPS700P	2021	4HK10DR335	JAANPS75HM7100059
208	17/12/2026	JTS939	OFICIALES ESPECIALES	HINO	FC9JL7Z	2021	J05EVE10438	9F3FC9JL7MXX10291
209	17/12/2026	JTS941	OFICIALES ESPECIALES	HINO	FC9JL7Z	2021	J05EVE10524	9F3FC9JL7MXX10352
210	17/12/2026	JUK329	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*212574141*	9BGEN69K0NG120559
211	17/12/2026	JUK330	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*212574135*	9BGEN69K0NG120579
212	17/12/2026	JUK331	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*212574238*	9BGEN69K0NG120205
213	17/12/2026	JUK332	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*212744262*	9BGEN69K0NG122509
214	17/12/2026	JUK335	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*212534363*	9BGEN69K0NG116412
215	17/12/2026	JUK339	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*210214348*	9BGEN69K0NG103440
216	19/12/2026	DIN517	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	239187	8LBETF3E0D0167973
217	19/12/2026	FDW014	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	FRONTIER	2016	YD25-626612P	3N6CD33B6ZK350915
218	19/12/2026	FHZ008	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2017	LCU*162543004*	9GASA58M7HB035302
219	19/12/2026	FHZ009	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2017	LCU*162563012*	9GASA58M9HB034927
220	19/12/2026	FHZ010	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2017	LCU*162563009*	9GASA58M6HB034920
221	19/12/2026	FHZ012	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2017	LCU*162534480*	9GASA58M4HB034916
222	19/12/2026	FHZ013	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2017	LCU*162543032*	9GASA58M8HB034918
223	19/12/2026	FHZ015	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2017	LCU*162534348*	9GASA58M9HB035270
224	19/12/2026	FHZ016	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2017	LCU*162543024*	9GASA58M0HB034959
225	19/12/2026	JKY136	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	TRAFIC	2020	R9MD450C132161	VF10FL21ALS984485
226	19/12/2026	LYW949	CARGA O MIXTO	HUNTER	HUNTER	2023	R3222242L96X0029	1HTKTSWM2NH578506
227	19/12/2026	LYW950	CARGA O MIXTO	HUNTER	HUNTER	2023	R3222712L96X0015	1HTKTSWMXNH617584
228	19/12/2026	LYW951	CARGA O MIXTO	HUNTER	HUNTER	2023	R3222692L96X0050	1HTKTSWM8NH578512
229	19/12/2026	LYW952	CARGA O MIXTO	HUNTER	HUNTER	2023	R3222712L96X0020	1HTKTSWM9NH619830
230	20/12/2026	FWY272	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2021	LWN F202981047	9BG148MK0MC414008
231	20/12/2026	FWY273	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2021	LWN F203001018	9BG148MK0MC414432
232	20/12/2026	FWY274	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2021	LWN F203021001	9BG148MK0MC414473
233	20/12/2026	FWY275	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2021	LWN F202941005	9BG148MK0MC414544
234	20/12/2026	FWY276	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2021	LWN F202941007	9BG148MK0MC413632
235	20/12/2026	FWY277	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2021	LWN F203011058	9BG148MK0MC414448
236	20/12/2026	FWY278	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2021	LWN F203001055	9BG148MK0MC414508
237	20/12/2026	FWY279	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2021	LWN F203011182	9BG148MK0MC414525
238	21/12/2026	FWY280	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2021	LWN F203021027	9BG148MK0MC414534
239	21/12/2026	FWY282	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2021	LWN F203001024	9BG148MK0MC414434
240	21/12/2026	FWY283	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2021	LWN F202961101	9BG148MK0MC414116
241	22/12/2026	AJG10G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027610	9FKDG282XN2027610
242	22/12/2026	AJG11G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027629	9FKDG2829N2027629
243	22/12/2026	AJG12G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027468	9FKDG2820N2027468
244	22/12/2026	AJG13G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027475	9FKDG2828N2027475
245	22/12/2026	AJG14G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027618	9FKDG2824N2027618
246	22/12/2026	AJG15G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027519	9FKDG2822N2027519
247	22/12/2026	AJG16G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027543	9FKDG282XN2027543
248	22/12/2026	AJG17G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027555	9FKDG2826N2027555
249	22/12/2026	AJG18G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027578	9FKDG2827N2027578
250	22/12/2026	AJG19G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027481	9FKDG2823N2027481
251	22/12/2026	AJG20G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027517	9FKDG2829N2027517
252	22/12/2026	AJG21G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027522	9FKDG2822N2027522
253	22/12/2026	AJG22G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027582	9FKDG2829N2027582
254	22/12/2026	AJG23G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027627	9FKDG2825N2027627
255	22/12/2026	AJG24G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027463	9FKDG2821N2027463
256	22/12/2026	AJG25G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027500	9FKDG2823N2027500
257	22/12/2026	AJG26G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027501	9FKDG2825N2027501
258	22/12/2026	AJG27G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027586	9FKDG2826N2027586
259	22/12/2026	AJG28G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027461	9FKDG2828N2027461
260	22/12/2026	AJG29G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027466	9FKDG2827N2027466
261	22/12/2026	AJG30G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027470	9FKDG2829N2027470
262	22/12/2026	AJG31G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027485	9FKDG2820N2027485
263	22/12/2026	AJG32G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027465	9FKDG2825N2027465
264	22/12/2026	AJG33G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027469	9FKDG2822N2027469
265	22/12/2026	AJG35G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027561	9FKDG2821N2027561
266	22/12/2026	AJG36G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027567	9FKDG2822N2027567
267	22/12/2026	AJG37G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027483	9FKDG2827N2027483
268	22/12/2026	AJG38G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027488	9FKDG2826N2027488
269	22/12/2026	AJG39G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027633	9FKDG2820N2027633
270	22/12/2026	JUK343	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	FRONTIER	2022	YD25-741079P	3N6CD33B3ZK440765
271	22/12/2026	JUK344	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	FRONTIER	2022	YD25-740022P	3N6CD33B0ZK439959
272	22/12/2026	JUK345	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	FRONTIER	2022	YD25-732731P	3N6CD33B9ZK434274
273	22/12/2026	JUK346	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	FRONTIER	2022	YD25-741082P	3N6CD33B7ZK440798
274	22/12/2026	JUK347	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*213024244*	9BGEN69K0NG134330
275	22/12/2026	JUK348	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*213084206*	9BGEN69K0NG134458
276	22/12/2026	JUK349	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*213024212*	9BGEN69K0NG134512
277	22/12/2026	JUK350	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*212924248*	9BGEN69K0NG134579
278	22/12/2026	JUK351	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*212744277*	9BGEN69K0NG123779

279	22/12/2026	JUK352	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*212744278*	9BGEN69K0NG134619
280	22/12/2026	JUK354	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*212744304*	9BGEN69K0NG134630
281	22/12/2026	JUK355	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*213024260*	9BGEN69K0NG135102
282	22/12/2026	JUK356	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*212924393*	9BGEN69K0NG135192
283	22/12/2026	JUK357	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*213024294*	9BGEN69K0NG136189
284	22/12/2026	JUK358	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*213024301*	9BGEN69K0NG126235
285	22/12/2026	JUK359	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*212924280*	9BGEN69K0NG134270
286	22/12/2026	JUK360	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*212924323*	9BGEN69K0NG134272
287	22/12/2026	OLN703	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2018	YD25-675894P	3N6CD33B6ZK386894
288	22/12/2026	OLN704	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2018	YD25-675094P	3N6CD33BXZK387000
289	22/12/2026	OLN705	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2018	YD25-676051P	3N6CD33B9ZK387067
290	22/12/2026	OLN706	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2018	YD25-675969P	3N6CD33B8ZK386962
291	22/12/2026	OLN707	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2018	YD25-675965P	3N6CD33B6ZK386958
292	22/12/2026	OLN708	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2018	YD25-675733P	3N6CD33B4ZK386876
293	22/12/2026	OLN709	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2018	YD25-675808P	3N6CD33B6ZK386928
294	22/12/2026	OLN710	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2018	YD25-675594P	3N6CD33B8ZK386850
295	22/12/2026	OLN712	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2018	YD25-675595P	3N6CD33B6ZK386796
296	23/12/2026	JNY484	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER	2021	SA2Q MJ213373	8AFAR23L0MJ213373
297	23/12/2026	JUK353	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*212574221*	9BGEN69K0NG119668
298	23/12/2026	OIN68F	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2021	G3F2E022997	9FKDG2824M2022997
299	23/12/2026	OIN70F	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2021	G3F2E022967	9FKDG2826M2022967
300	26/12/2026	EZV07F	MOTOS	YAMAHA	FZN150D (FZ-S)	2019	G3E9E0091043	9FKRG2171L2091043
301	26/12/2026	EZV08F	MOTOS	YAMAHA	FZN150D (FZ-S)	2020	G3E9E0078113	9FKRG2160K2078113
302	26/12/2026	OLN925	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-696177P	3N6CD33BXZK404037
303	26/12/2026	OLN926	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-696498P	3N6CD33B5ZK404026
304	26/12/2026	OLN928	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-696178P	3N6CD33B3ZK404011
305	26/12/2026	OLN929	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-696191P	3N6CD33B1ZK404041
306	9/01/2027	AJG34G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027547	9FKDG2827N2027547
307	9/01/2027	EAU067	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	FRONTIER	2015	KA24-743374A	3N6DD23Y6ZK937764
308	9/01/2027	FWY199	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	A812UF89317	9FB4SREB4LM279222
309	9/01/2027	GEV335	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	A812UF91348	9FB4SREB4LM279038
310	9/01/2027	GKM751	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	A812UF82787	9FB4SREB4LM246840
311	9/01/2027	GXX840	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	A812UF75499	9FB4SREB4LM246838
312	9/01/2027	GXX841	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	A812UF90052	9FB4SREB4LM279140
313	9/01/2027	JKX781	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	A812UF91192	9FB4SREB4LM279226
314	9/01/2027	JKX782	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	A812UF82750	9FB4SREB4LM245801
315	9/01/2027	JKY120	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	A812UF76206	9FB4SREB4LM246854
316	9/01/2027	ODR947	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	A812UF89349	9FB4SREB4LM279223
317	9/01/2027	ODR948	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	A812UF75611	9FB4SREB4LM246837
318	9/01/2027	OLM984	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2019	LCU*171983366*	9GASA58M3JB016281
319	9/01/2027	OLM985	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SPARK	2018	B10S1171750136	9GAMM610XJB016753
320	9/01/2027	OLM987	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	TRACKER	2019	CJL902882	3GNCJ8EE9JL902882
321	9/01/2027	OLM988	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	N300	2019	LAQ*UGB2320143*	LZWACAGA0JE300025
322	9/01/2027	OLM990	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2019	LCU*171773145*	9GASA58M7JB015170
323	9/01/2027	OLM991	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2019	LCU*171773063*	9GASA58M7JB015492
324	9/01/2027	OLM995	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	TRACKER	2019	CJL902799	3GNCJ8EE0JL902799
325	9/01/2027	OLM999	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	TRACKER	2019	CJL901932	3GNCJ8EE4JL901932
326	9/01/2027	OLN001	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2019	LCU*171773479*	9GASA58M6JB015144
327	9/01/2027	OLN002	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2019	LCU*171583417*	9GASA58M9JB013954
328	9/01/2027	OLN004	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	TRACKER	2019	CJL900241	3GNCJ8EE5JL900241
329	9/01/2027	OLN005	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2019	LCU*170183352*	9GASA58M3JB006241
330	9/01/2027	OLN801	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2018	LCU*172093007*	9GASA58M8JB017767
331	9/01/2027	OLN802	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2018	LCU*171883428*	9GASA58M8JB017154
332	9/01/2027	OLN803	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2018	LCU*171983239*	9GASA58MXJB017687
333	9/01/2027	OLN804	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2018	LCU*172543658*	9GASA58M9JB023013
334	9/01/2027	OLN805	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2018	LCU*172053083*	9GASA58M6JB022997
335	9/01/2027	OLN806	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2018	LCU*171983438*	9GASA58M9JB017678
336	9/01/2027	OLN807	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2018	LCU*172053488*	9GASA58M1JB017836
337	9/01/2027	OLN808	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2018	LCU*171913119*	9GASA58M2JB017148
338	9/01/2027	OLN810	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	TRACKER	2018	CJL901038	3GNCJ8EE2JL901038
339	9/01/2027	OLN930	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-696188P	3N6CD33B6ZK403998
340	9/01/2027	OLN931	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-696170P	3N6CD33B4ZK403997
341	9/01/2027	OLN932	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-696169P	3N6CD33B0ZK403978
342	9/01/2027	OLN933	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-696175P	3N6CD33B7ZK403976
343	9/01/2027	OLN934	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-696168P	3N6CD33B8ZK403936
344	9/01/2027	OLN935	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-696299P	3N6CD33B8ZK403923
345	9/01/2027	OLN937	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-695230P	3N6CD33B8ZK402979
346	9/01/2027	ONL347	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	A812UF76124	9FB4SREB4LM217561
347	9/01/2027	OXW038	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	A812UF82748	9FB4SREB4LM245800
348	9/01/2027	OXW039	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	A812UF89348	9FB4SREB4LM279227
349	9/01/2027	WFA420	AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS	CHEVROLET	SPARK	2013	B10S1921389KC2	9GAMM6104DB026743
350	10/01/2027	EAK026	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2016	A812UB59314	9FB4SREB4GM112577
351	10/01/2027	FDV051	CARGA O MIXTO	KENWORTH	T-370	2013	73439546	2NKHHZ7X9DM360734
352	10/01/2027	JQV185	OFICIALES ESPECIALES	RENAULT	MASTER	2021	M9TC678C031668	93YMAF4CEMJ592778
353	10/01/2027	KGG102	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	286950	8LBETF3E4D0164872
354	10/01/2027	KGG104	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	289854	8LBETF3EXD0189494
355	10/01/2027	KGG106	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SPARK	2013	B10S1969903KC2	9GAMM610XDB049895
356	10/01/2027	KGG107	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SPARK	2013	B10S1963688KC2	9GAMM6107DB046985
357	10/01/2027	OLN936	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-695762P	3N6CD33B2ZK403898
358	10/01/2027	OLN938	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-695440P	3N6CD33B5ZK403118
359	10/01/2027	OLN939	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-695441P	3N6CD33B8ZK403114
360	10/01/2027	OLN940	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-695276P	3N6CD33B8ZK403100
361	10/01/2027	OLN941	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-695412P	3N6CD33B2ZK403089
362	10/01/2027	ROR06E	MOTOS	YAMAHA	FZ	2018	G3E9E0059830	9FKRG2161J2059830
363	10/01/2027	ROR07E	MOTOS	YAMAHA	FZ	2018	G3E9E0059975	9FKRG2165J2059975
364	10/01/2027	ROR08E	MOTOS	YAMAHA	FZ	2018	G3E9E0060062	9FKRG2169J2060062
365	10/01/2027	ROR09E	MOTOS	YAMAHA	FZ	2018	G3E9E0060125	9FKRG2167J2060125
366	10/01/2027	ROR10E	MOTOS	YAMAHA	FZ	2018	G3E9E0060084	9FKRG2168J2060084
367	10/01/2027	RUM11D	MOTOS	SUZUKI	GIXXER	2017	BGA1-325489	9FSNG4BD1HC105426
368	10/01/2027	RUM13D	MOTOS	SUZUKI	GIXXER	2017	BGA1-325496	9FSNG4BD5HC105428
369	10/01/2027	RUM14D	MOTOS	SUZUKI	GIXXER	2017	BGA1-325461	9FSNG4BD7HC105429
370	10/01/2027	RUM16D	MOTOS	SUZUKI	GIXXER	2017	BGA1-325446	9FSNG4BD5HC105431
371	14/01/2027	DOE254	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	OPTRA 18	2010	F18D31594891	9GAJM52B7AB209238
372	14/01/2027	FDW000	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	N300	2016	LAQ*UEA0620658*	LZWCCAGA5F6009188
373	14/01/2027	ISJ934	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15S33771611	9GATD51Y6BB052995
374	14/01/2027	ISJ936	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15S33771881	9GATD51Y5BB053006
375	14/01/2027	ISJ937	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15S33771941	9GATD51Y7BB053007
376	14/01/2027	ISJ944	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15S33769921	9GATD51Y4BB052932

377	14/01/2027	ISJ945	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15S33745431	9GATD51Y3BB052937
378	14/01/2027	ISJ946	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15S33746721	9GATD51Y9BB052943
379	14/01/2027	ISJ951	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15S33747051	9GATD51Y6BB052898
380	14/01/2027	ISJ952	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15S33747061	9GATD51Y6BB052902
381	14/01/2027	ISJ955	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15S33769861	9GATD51YXBB052921
382	14/01/2027	ISJ960	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15S33771741	9GATD51Y7BB053296
383	14/01/2027	ISJ962	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15S33771451	9GATD51Y6BB053306
384	14/01/2027	ISJ963	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15S33736831	9GATD51Y7BB053926
385	14/01/2027	ISJ965	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15S33771811	9GATD51Y9BB054305
386	14/01/2027	ISJ969	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15S33784321	9GATD51Y4BB055975
387	14/01/2027	ISJ970	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15S33797851	9GATD51Y7BB056005
388	14/01/2027	ISJ976	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15S33784261	9GATD51Y2BB055909
389	14/01/2027	ISJ979	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15S33784291	9GATD51Y7BB055940
390	14/01/2027	KGG667	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	N300	2016	LAQ*UE92020824*	LZWCCAGA9F6009176
391	14/01/2027	VOH260	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	780078	9GDNPR718AB210546
392	14/01/2027	VOH265	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	783219	9GDNPR717AB001850
393	14/01/2027	WFF905	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	785036	9GDNPR712AB001819
394	14/01/2027	WFF910	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	785011	9GDNPR711AB001987
395	17/01/2027	OLN906	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2018	YD25-676759P	3N6CD33B8ZK387686
396	17/01/2027	OLN908	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2018	YD25-676147P	3N6CD33B3ZK387324
397	17/01/2027	OLN909	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2018	YD25-676225P	3N6CD33B7ZK387326
398	17/01/2027	OLN910	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2018	YD25-675852P	3N6CD33B7ZK387052
399	17/01/2027	OLN913	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2018	YD25-675959P	3N6CD33B5ZK386983
400	18/01/2027	OQF718	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	TRAFIC	2018	R9MD450C128425	VF10FL21AJS038265
401	18/01/2027	OQF719	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	TRAFIC	2018	R9MD450C128450	VF10FL21AJS038264
402	18/01/2027	OQF720	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	TRAFIC	2018	R9MD450C128463	VF10FL21AJS038266
403	18/01/2027	OQF721	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	TRAFIC	2018	R9MD450C128477	VF10FL21AJS038263
404	19/01/2027	DDQ91E	MOTOS	HONDA	XR 250	2018	MD34EH750171	9FMMD3426JF000421
405	19/01/2027	DYY418	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2014	F710Q153072	9FBLSRADBEM958363
406	19/01/2027	DYY419	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2014	F710Q153128	9FBLSRADBEM958364
407	19/01/2027	FHZ011	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2017	LCU*162534396*	9GASA58M4HB034883
408	19/01/2027	FWY125	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z2191108L4AX0379	9GACE5CD8LB019876
409	19/01/2027	KGG100	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	266395	8LBETF3E4D0177941
410	22/01/2027	ISJ939	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15S33769551	9GATD51Y6BB053015
411	23/01/2027	FHM718	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	MASTER - FG	2015	M9TC678C013324	93YMAF4CEFJ456553
412	23/01/2027	FPZ011	OFICIALES ESPECIALES	RENAULT	MASTER	2019	M9TC678C030374	93YMAF4CEKJ695332
413	23/01/2027	ISJ971	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15S33798221	9GATD51Y1BB056016
414	23/01/2027	ISJ973	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15S33799131	9GATD51Y7BB056103
415	23/01/2027	KZX906	OFICIALES ESPECIALES	RENAULT	NUEVO MASTER	2023	M9TC678C033280	93YF62000PJ442026
416	23/01/2027	SQB52B	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2010	DJGBSF92469	MD2DJB5Z4AVF00052
417	24/01/2027	CES932	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	NPR	2011	820586	9GCNPR711BB015216
418	25/01/2027	FDW001	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	COBALT	2015	FCL000472	9GAJC6916FB052590
419	25/01/2027	FDW002	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	COBALT	2015	FCL000657	9GAJC6910FB052584
420	25/01/2027	KGG259	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	N300	2016	LAQ*UE92020828*	LZWCCAGA2F6009181
421	27/01/2027	UHG50G	MOTOS	POLARIS	RANGER	2023	1,20623E+12	4XARSE991P8100076
422	27/01/2027	UHG51G	MOTOS	POLARIS	RANGER	2023	1,20623E+12	4XARSE999P8093054
423	27/01/2027	UHG52G	MOTOS	POLARIS	RANGER	2023	1,20623E+12	4XARSE993P8035974
424	27/01/2027	UHG53G	MOTOS	POLARIS	RANGER	2023	1,20623E+12	4XARSE999P8098318
425	29/01/2027	UHH06G	MOTOS	POLARIS	RANGER	2023	1,20623E+12	4XARSE999P8097041
426	29/01/2027	UHH07G	MOTOS	POLARIS	RANGER	2023	1,20623E+12	4XARSE995P8093035
427	29/01/2027	UHH08G	MOTOS	POLARIS	RANGER	2023	1,20623E+12	4XARSE999P8038250
428	29/01/2027	UHH10G	MOTOS	POLARIS	RANGER	2023	1,20623E+12	4XARSE995P8035975
429	30/01/2027	UHH09G	MOTOS	POLARIS	RANGER	2023	1,20623E+12	4XARSE998P8100379
430	31/01/2027	CIC82C	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2013	G423-168453	MB8NG49B8D8100865
431	31/01/2027	CIC87C	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2013	G423-169010	MB8NG49BCD8101026
432	31/01/2027	CIE46C	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2013	H402-196622	9FSSH42A3DC016327
433	31/01/2027	CIE49C	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2013	H402-196630	9FSSH42A4DC016319
434	31/01/2027	CIE51C	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2013	H402-196635	9FSSH42A9DC016315
435	31/01/2027	CIE54C	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2013	H402-196721	9FSSH42A4DC016336
436	31/01/2027	CIE56C	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2013	H402-196723	9FSSH42A6DC016340
437	31/01/2027	CIE57C	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2013	H402-196724	9FSSH42A9DC016333
438	31/01/2027	CIE60C	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2013	H402-196728	9FSSH42AXDC016342
439	31/01/2027	CIE61C	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2013	H402-196729	9FSSH42A7DC016332
440	31/01/2027	CIE70C	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2013	H402-196738	9FSSH42A0DC016334
441	31/01/2027	DOE263	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	OPTRA 18	2010	F18D31594851	9GAJM52B6AB208727
442	31/01/2027	DYY425	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2014	F710Q153069	9FBLSRADBEM958370
443	31/01/2027	EJK379	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	746073	9GDNPR712AB182694
444	31/01/2027	EJK914	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2010	851120	8LBETF3E9A0041042
445	31/01/2027	JKY178	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	DUSTER	2020	E410C233783	9FBHSR5B3LM251542
446	31/01/2027	JKY179	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	DUSTER	2020	E410C225984	9FBHSR5B3LM187834
447	31/01/2027	JQH97C	MOTOS	SUZUKI	DR 650	2011	P409-147927	9FSSP46A7BC107854
448	31/01/2027	JRG865	CARGA O MIXTO	VOLKSWAGEN	STANDARD	2012	36327451	9533R82U6CR202396
449	31/01/2027	JRG897	OFICIALES ESPECIALES	HYUNDAI	H1501D H1	2013	D4BHC021603	KMJWA37HADU491104
450	31/01/2027	KGF454	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2012	125581	8LBETF3E4C0116720
451	4/02/2027	JKY839	OFICIALES ESPECIALES	RENAULT	MASTER	2020	M9TC678C031308	93YMAF4CELJ302278
452	4/02/2027	KGF450	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2012	125568	8LBETF3E6C0116721
453	6/02/2027	JKY840	OFICIALES ESPECIALES	RENAULT	MASTER	2020	M9TC678C031310	93YMAF4CELJ302261
454	6/02/2027	CIC42C	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2013	G423-169016	MB8NG49BCD8101025
455	6/02/2027	ISJ959	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15S33769491	9GATD51Y1BB053018
456	6/02/2027	ISJ972	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15S33798171	9GATD51Y7BB056019
457	6/02/2027	JKY180	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	J759Q008440	9FB4SR0E5LM279234
458	6/02/2027	NGN94C	MOTOS	YAMAHA	FZ-16	2013	45D3027919	9FKKG0343D2027919
459	6/02/2027	NGN95C	MOTOS	YAMAHA	FZ-16	2013	45D3026409	9FKKG0346D2026409
460	6/02/2027	ODR963	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	J759Q005535	9FB4SR0E5LM278472
461	6/02/2027	OLN058	OFICIALES ESPECIALES	RENAULT	MASTER	2018	M9TC678C029159	93YMAF4CEJJ623259
462	6/02/2027	OLN882	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2018	YD25-674697P	3N6CD33B7ZK385799
463	6/02/2027	OSM134	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	J759Q001870	9FB4SR0E5LM279027
464	9/02/2027	KZX907	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2023	4HK1-0KN353	9GDNPR759PB000677
465	9/02/2027	KZX908	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441199	9BG148DK0PC422287
466	9/02/2027	KZX909	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441193	9BG148DK0PC422270
467	9/02/2027	KZX910	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441218	9BG148DK0PC422226
468	9/02/2027	KZX911	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222481215	9BG148DK0PC422501
469	9/02/2027	KZX912	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222481150	9BG148DK0PC422507
470	9/02/2027	KZX913	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441171	9BG148DK0PC422503
471	9/02/2027	KZX914	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441223	9BG148DK0PC422241
472	9/02/2027	KZX915	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222481152	9BG148DK0PC422509
473	9/02/2027	KZX916	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441188	9BG148DK0PC422237
474	9/02/2027	KZX917	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441211	9BG148DK0PC422293

475	9/02/2027	KZX918	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222481149	9BG148DK0PC422459
476	9/02/2027	KZX919	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441198	9BG148DK0PC422300
477	10/02/2027	LXS250	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441201	9BG148DK0PC422285
478	10/02/2027	LXS251	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441158	9BG148DK0PC422260
479	10/02/2027	LXS252	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222561057	9BG148DK0PC422278
480	10/02/2027	LXS253	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441192	9BG148DK0PC422245
481	10/02/2027	LXS254	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222431003	9BG148DK0PC422000
482	10/02/2027	LXS255	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222421234	9BG148DK0PC422003
483	10/02/2027	LXS256	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222481214	9BG148DK0PC422006
484	10/02/2027	LXS257	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222521050	9BG148DK0PC422008
485	10/02/2027	LXS259	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222451016	9BG148DK0PC422017
486	10/02/2027	LXS260	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222421225	9BG148DK0PC422021
487	10/02/2027	LXS261	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222421230	9BG148DK0PC421996
488	10/02/2027	LXS262	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222431032	9BG148DK0PC422023
489	10/02/2027	LXS263	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441234	9BG148DK0PC422114
490	10/02/2027	LXS264	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222451002	9BG148DK0PC422110
491	10/02/2027	LXS265	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222361007	9BG148DK0PC422032
492	10/02/2027	LXS266	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222451003	9BG148DK0PC422115
493	10/02/2027	LXS267	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441230	9BG148DK0PC422119
494	10/02/2027	LXS268	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441225	9BG148DK0PC422121
495	10/02/2027	LXS269	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441227	9BG148DK0PC421990
496	10/02/2027	LXS270	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441236	9BG148DK0PC421994
497	10/02/2027	LXS271	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441206	9BG148DK0PC422262
498	10/02/2027	LXS272	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441159	9BG148DK0PC422265
499	10/02/2027	LXS273	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441179	9BG148DK0PC422559
500	10/02/2027	LXS274	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222481162	9BG148DK0PC422539
501	10/02/2027	LXS275	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441181	9BG148DK0PC422536
502	10/02/2027	LXS276	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222481216	9BG148DK0PC422541
503	10/02/2027	LXS277	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441175	9BG148DK0PC422543
504	10/02/2027	LXS278	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441172	9BG148DK0PC422547
505	10/02/2027	LXS279	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222481192	9BG148DK0PC422551
506	10/02/2027	LXS280	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222481147	9BG148DK0PC422422
507	10/02/2027	LXS281	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441173	9BG148DK0PC422515
508	11/02/2027	FHT040	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	FORTUNER	2015	1KDU724778	MHFYZ56G1F4014517
509	13/02/2027	ODT615	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPS	2023	4HK1-0PG122	JAANPS75HP7100271
510	15/02/2027	FHR003	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2016	LCU*152650088*	9GASA58MXGB042999
511	15/02/2027	LXS284	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222431057	9BG148DK0PC422028
512	15/02/2027	RSG29D	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2015	JLZCEA71634	9FLA36FZ3FBH48046
513	15/02/2027	RSG30D	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2015	JLZCEA71636	9FLA36FZ9FBH48054
514	15/02/2027	RSG31D	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2015	JLZCEA71301	9FLA36FZ0FBH48119
515	15/02/2027	RSG33D	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2015	JLZCEA71578	9FLA36FZ9FBH48099
516	19/02/2027	DIN505	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	208978	8LBETF3E5D0166656
517	19/02/2027	KGF453	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2012	125216	8LBETF3E8C0116719
518	22/02/2027	LXS282	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XL	2023	SA2Q PJ311127	8AFAR23L9PJ311127
519	22/02/2027	LXS283	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XL	2023	SA2Q PJ318050	8AFAR23L2PJ318050
520	22/02/2027	LXS285	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XL	2023	SA2Q PJ311125	8AFAR23L5PJ311125
521	22/02/2027	LXS286	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XL	2023	SA2Q PJ318049	8AFAR23L6PJ318049
522	22/02/2027	LXS287	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XL	2023	SA2Q PJ318048	8AFAR23L4PJ318048
523	22/02/2027	LXS288	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XL	2023	SA2Q PJ311126	8AFAR23L7PJ311126
524	22/02/2027	LXS289	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XL	2023	SA2Q PJ311124	8AFAR23L3PJ311124
525	22/02/2027	LXS291	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XL	2023	SA2Q PJ318053	8AFAR23L8PJ318053
526	22/02/2027	LXS292	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XL	2023	SA2Q PJ318052	8AFAR23L6PJ318052
527	22/02/2027	LXS293	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XL	2023	SA2Q PJ318054	8AFAR23LXPJ318054
528	22/02/2027	LXS294	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XL	2023	SA2Q PJ318057	8AFAR23L5PJ318057
529	22/02/2027	LXS295	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XL	2023	SA2Q PJ318058	8AFAR23L7PJ318058
530	22/02/2027	LXS297	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XL	2023	SA2Q PJ318055	8AFAR23L1PJ318055
531	22/02/2027	LXS298	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q PJ311326	8AFAR23L4PJ311326
532	22/02/2027	LXS299	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q PJ311324	8AFAR23L0PJ311324
533	22/02/2027	LXS300	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q PJ318379	8AFAR23L5PJ318379
534	22/02/2027	LXS301	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q PJ311307	8AFAR23L0PJ311307
535	22/02/2027	LXS302	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q PJ318378	8AFAR23L3PJ318378
536	22/02/2027	LXS303	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q PJ311327	8AFAR23L6PJ311327
537	22/02/2027	LXS304	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q PJ318367	8AFAR23L9PJ318367
538	22/02/2027	LXS305	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q PJ318373	8AFAR23L4PJ318373
539	22/02/2027	LXS306	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q PJ311345	8AFAR23L8PJ311345
540	22/02/2027	LXS307	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q PJ311342	8AFAR23L2PJ311342
541	22/02/2027	LXS308	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q PJ311341	8AFAR23L0PJ311341
542	22/02/2027	LXS309	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q PJ311343	8AFAR23L4PJ311343
543	22/02/2027	LXS310	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q PJ318364	8AFAR23L3PJ318364
544	22/02/2027	LXS311	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q PJ311334	8AFAR23L3PJ311334
545	22/02/2027	LXS312	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q PJ318366	8AFAR23L0PJ318366
546	22/02/2027	LXS313	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q PJ311395	8AFAR23L1PJ311395
547	22/02/2027	LXS314	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q PJ311523	8AFAR23L6PJ311523
548	23/02/2027	FHT042	CAMPEROS Y CAMIONETAS	VOLKSWAGEN	AMAROK ANDINA	2016	CNF049309	WV1ZZZ2HZGA000302
549	23/02/2027	LXS290	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XL	2023	SA2Q PJ318056	8AFAR23L3PJ318056
550	23/02/2027	LXS296	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XL	2023	SA2Q PJ318051	8AFAR23L4PJ318051
551	1/03/2027	KGG148	CARGA O MIXTO	HYUNDAI	HD-65C	2013	D4DDC523800	KMFGA17PPDC214515
552	1/03/2027	KGG150	CARGA O MIXTO	HYUNDAI	HD-65C	2013	D4DDC524075	KMFGA17PPDC214517
553	3/03/2027	DIN460	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2011	916524	8LBETF3E8B0D65253
554	4/03/2027	GXX646	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	J759Q004039	9FB4SR0E5LM247445
555	4/03/2027	JKY121	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	A812UF91197	9FB4SREB4LM279257
556	10/03/2027	JPQ991	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	LAND CRUISER	2021	1GRH279990	JTERU71J1MF003029
557	10/03/2027	JPQ992	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	LAND CRUISER	2021	1GRH276951	JTERU71J8MF002940
558	12/03/2027	EJK971	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2010	F16D35433181	9GATJ5167AB004587
559	12/03/2027	ISJ961	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15S33771411	9GATD51Y2BB053304
560	12/03/2027	NGN93C	MOTOS	YAMAHA	FZ-16	2013	45D3027763	9FKKG0349D2027763
561	12/03/2027	RSG32D	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2015	JLZCEM58191	9FLA36FZ9FBG45118
562	12/03/2027	SPZ52B	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2010	H402-184442	9FSSH42A8AC011684
563	16/03/2027	ISJ974	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15S33798961	9GATD51Y6BB056111
564	16/03/2027	OUX48B	MOTOS	HONDA	XR 250	2009	MD34E9700093	9FMMD34249F001062
565	19/03/2027	FVS558	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	TRAFIC	2019	R9MD450C128930	VF10FL21AK8172854
566	25/03/2027	DIN473	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2011	896909	8LBETF3E2B0057987
567	25/03/2027	DIN521	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	244039	8LBETF3E8D0166790
568	4/04/2027	DIN529	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	194174	8LBETF3E8D0166330
569	4/04/2027	EAK064	OFICIALES ESPECIALES	NISSAN	URVAN	2015	YD25336479A	JN1MC2E26Z0001345
570	4/04/2027	HMG890	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25226498T	3N6PD23Y7ZK874428
571	4/04/2027	JQH98C	MOTOS	SUZUKI	DR 650	2011	P409-147926	9FSSP46A9BC107855
572	5/04/2027	RUT01D	MOTOS	SUZUKI	DL-650	2017	P513-145862	9FSVP56A0HC101566

573	23/04/2027	DIN441	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2011	907390	8LBETF3E2B0061859
574	23/04/2027	JQL22C	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2010	G382E002363	9C6KG0314A0002322
575	26/04/2027	FHR033	CARGA O MIXTO	FREIGHT LINER	STANDARD	2013	999T3001	1FVHC5CV1DHFE7478
576	26/04/2027	FHR040	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	LV 150-0	2016	6WG1-424906	9GCLV1528GB026747
577	26/04/2027	FHR042	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	LV 150-0	2016	6WG1-424913	9GCLV1521GB026749
578	26/04/2027	FHV961	OFICIALES ESPECIALES	RENAULT	MASTER	2017	M9TC678C025324	93YMAF4CEHJ371377
579	26/04/2027	FHV963	OFICIALES ESPECIALES	RENAULT	MASTER	2017	M9TC678C025220	93YMAF4CEHJ371445
580	26/04/2027	FHX015	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	DUSTER	2017	E410C060236	9FBHSR5B3HM606729
581	26/04/2027	FHX017	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	DUSTER	2017	E410C060313	9FBHSR5B3HM606731
582	26/04/2027	FHX018	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	DUSTER	2017	E410C058433	9FBHSR5B3HM606743
583	26/04/2027	FHX019	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	DUSTER	2017	E410C058420	9FBHSR5B3HM606744
584	26/04/2027	FHX021	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	DUSTER	2017	E410C058941	9FBHSR5B3HM606752
585	26/04/2027	FHX022	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	DUSTER	2017	E410C058934	9FBHSR5B3HM606759
586	26/04/2027	FHX023	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	DUSTER	2017	E410C058416	9FBHSR5B3HM606766
587	26/04/2027	FHX024	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	DUSTER	2017	E410C058414	9FBHSR5B3HM606769
588	26/04/2027	HMG884	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25216603T	3N6PD23Y0ZK874092
589	26/04/2027	HMG886	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25226941T	3N6PD23YXZK874925
590	26/04/2027	HMG887	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25226953T	3N6PD23Y1ZK874988
591	26/04/2027	HMG893	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25226359T	3N6PD23YXZK874519
592	26/04/2027	HMG896	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25226333T	3N6PD23Y1ZK874540
593	26/04/2027	HMG898	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25225098T	3N6PD23Y6ZK874596
594	26/04/2027	HMG899	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25225104T	3N6PD23YXZK874598
595	26/04/2027	HMG900	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25225100T	3N6PD23YXZK874603
596	26/04/2027	HMG903	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25220941T	3N6PD23Y8ZK874230
597	26/04/2027	HMG904	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25221586T	3N6PD23Y9ZK874253
598	26/04/2027	HMG906	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25220142T	3N6PD23Y8ZK874275
599	26/04/2027	HMG914	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25226679T	3N6PD23Y3ZK874746
600	26/04/2027	HMG916	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25226702T	3N6PD23Y3ZK874796
601	26/04/2027	HMG918	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25222509T	3N6PD23Y6ZK874825
602	26/04/2027	HMG924	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25222166T	3N6PD23Y7ZK875000
603	26/04/2027	ISF995	AUTOS FAMILIARES	HYUNDAI	ACCENT GLS	2011	G4EDA653943	KMHCN41CABU564370
604	26/04/2027	ISF998	AUTOS FAMILIARES	HYUNDAI	ACCENT GLS	2011	G4EDA653584	KMHCN41CABU564034
605	26/04/2027	KGG147	CARGA O MIXTO	HYUNDAI	HD-65C	2013	D4DDC524078	KMFGA17PPDC214514
606	26/04/2027	KGG155	AUTOS FAMILIARES	HYUNDAI	ACCENT	2013	G4FACU914275	KMHCT41CADU310365
607	2/05/2027	LXS258	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441224	9BG148DK0PC422013
608	2/05/2027	LYW942	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWN F222441162	9BG148DK0PC422522
609	2/05/2027	LYW943	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWN F222441170	9BG148DK0PC422526
610	2/05/2027	LYW944	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWN F222481153	9BG148DK0PC422513
611	2/05/2027	LYW945	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWN F222441163	9BG148DK0PC422529
612	2/05/2027	LYW946	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWN F222441161	9BG148DK0PC422520
613	2/05/2027	LYW947	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWN F222441166	9BG148DK0PC422532
614	2/05/2027	LYW948	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWN F222481191	9BG148DK0PC422518
615	2/05/2027	MC585140	CARGA O MIXTO	JHON DERR	6610	2022	PE4045N037753	1T0310SLHND427266
616	5/05/2027	PSY555	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2026	4JZ1-296X03	JAANPR88HT7100074
617	5/05/2027	PSY557	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2026	4JZ1-296T56	JAANPR88HT7100066
618	5/05/2027	PSY559	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2026	4JZ1-296A92	JAANPR88HT7100052
619	5/05/2027	PUR412	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2026	4JZ1-296X08	JAANPR88HT7100075
620	6/05/2027	NGN91C	MOTOS	YAMAHA	FZ-16	2013	45D3026484	9FKKG0340D2026484
621	6/05/2027	NGN98C	MOTOS	HONDA	CB 150	2012	KC09E-5110790	9FMKC0926CF005736
622	6/05/2027	SQB45B	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2010	DJGBSF92403	MD2DJB5Z4AVF00097
623	9/05/2027	FHU031	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	FRR 700P	2016	4HK1-474057	9GCFRR908HB005262
624	9/05/2027	HFN251	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	SANDERO	2014	A69DQ215854	9FBBSR2LHEM215696
625	9/05/2027	IAW149	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SONIC	2015	IFS552746	3GIJ65CCIFS552746
626	9/05/2027	IYO594	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	TRACKER	2016	CGL128856	3GNCJ8EE4GL128856
627	9/05/2027	JRG705	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	N300	2012	LAC*UB61621249*	LZWCCAGA8C7003472
628	9/05/2027	KGG142	CARGA O MIXTO	HYUNDAI	HD-65C	2013	D4DDC524074	KMFGA17PPDC214509
629	9/05/2027	RUF67D	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2017	JEZWGK34639	9FLA64CZ9HDF22779
630	9/05/2027	RUF73D	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2017	JEZWGL39701	9FLA64CZZHDH24192
631	9/05/2027	RUF79D	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2017	JEZWGL39420	9FLA64CZ5HDH24213
632	9/05/2027	RUF80D	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2017	JEZWGL39414	9FLA64CZ1HDH24225
633	9/05/2027	RUF97D	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2017	JEZWGL39685	9FLA64CZ7HDH24200
634	9/05/2027	ZZK354	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2014	F710Q167819	9FBLSRADBFM421669
635	13/05/2027	ISJ905	AUTOS FAMILIARES	HYUNDAI	ACCENT GLS	2011	G4EDA653574	KMHCN41CABU564023
636	13/05/2027	RUM12D	MOTOS	SUZUKI	GIXXER	2017	BGA1-325484	9FSNG4BD3HC105427
637	15/05/2027	SME198	CARGA O MIXTO	INTERNATIONAL	DT466E	2011	470HM2U1571416	3HAMMAAR6BL377345
638	16/05/2027	RZI129	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2010	1KD7914491	MROFZ29GXA1579250
639	17/05/2027	ODR848	CARGA O MIXTO	IVECO	TECTOR 170 E28	2019	F4AE3681E*8056078*	8ATA1RMH0KX110612
640	20/05/2027	EAZ051	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2015	YD25-620852P	3N6PD23Y8ZK942154
641	26/05/2027	PSY552	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2025	L4F*250844309*	9BGEB69K0SG270771
642	26/05/2027	PSY554	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2025	L4F*250974196*	9BGEB69K0SG275956
643	26/05/2027	PSY556	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2025	L4F*250844203*	9BGEB69K0SG275247
644	26/05/2027	PSY558	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2025	L4F*250854865*	9BGEB69K0SG273214
645	26/05/2027	PSY561	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2025	L4F*250974175*	9BGEB69K0SG275963
646	26/05/2027	PSY566	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2025	L4F*250444386*	9BGEB69K0SG275224
647	26/05/2027	PSY572	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2025	L4F*250974194*	9BGEB69K0SG275959
648	26/05/2027	PSY575	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2025	L4F*250974166*	9BGEB69K0SG275972
649	26/05/2027	PSY578	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2025	L4F*250854872*	9BGEB69K0SG275250
650	26/05/2027	PSY580	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2025	L4F*250844248*	9BGEB69K0SG273227
651	26/05/2027	PSY581	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2025	L4F*250794456*	9BGEB69K0SG270782
652	3/06/2027	ISF996	AUTOS FAMILIARES	HYUNDAI	ACCENT GLS	2011	G4EDA654114	KMHCN41CABU564501
653	3/06/2027	RUF61D	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2017	JEZWGK34619	9FLA64CZ5HDG22780
654	4/06/2027	FDW013	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	FRONTIER	2016	YD25-626480P	3N6CD33B5ZK350890
655	4/06/2027	PSY568	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2025	LWN F250531169	9BG1481K0SC433944
656	4/06/2027	PSY571	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2025	LWN F250531061	9BG1481K0SC433950
657	4/06/2027	PSY573	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2025	LWN F250531160	9BG1481K0SC433946
658	4/06/2027	PSY579	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2025	LWN F250531159	9BG1481K0SC433948
659	10/06/2027	RUF77D	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2017	JEZWGL39714	9FLA64CZ2HDH24198
660	10/06/2027	RUF82D	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2017	JEZWGK34653	9FLA64CZXHDF22757
661	10/06/2027	RUF86D	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2017	JEZWGL39662	9FLA64CZ9HDH24215
662	10/06/2027	RUF95D	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2017	JEZWGL38849	9FLA64CZ9HDG23319
663	15/06/2027	EJK354	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	745370	9GDNPR711AB181584
664	15/06/2027	EJK359	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	746096	9GDNPR712AB182372
665	15/06/2027	EJK372	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	745898	9GDNPR716AB182553
666	15/06/2027	EJK374	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	745889	9GDNPR719AB182563
667	15/06/2027	EJK376	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	746088	9GDNPR710AB182659
668	15/06/2027	EJK386	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	*746204*	9GDNPR712AB182775
669	15/06/2027	KGF451	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2012	122260	8LBETF3E9C0114297
670	15/06/2027	KGF452	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2012	125890	8LBETF3E7C0118123

671	16/06/2027	HMG902	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25222033T	3N6PD23Y9ZK874155
672	19/06/2027	PPQ320	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2025	LWN F250531167	9BG1481K0SC433952
673	20/06/2027	PUR405	CAMPEROS Y CAMIONETAS	HYUNDAI	KONA HIBRIDA	2026	G4LLSU545305	KMHHB811GTU146260
674	20/06/2027	PUR406	CAMPEROS Y CAMIONETAS	HYUNDAI	KONA HIBRIDA	2026	G4LLSU545546	KMHHB811GTU146227
675	20/06/2027	PUR407	CAMPEROS Y CAMIONETAS	HYUNDAI	KONA HIBRIDA	2026	G4LLSU546295	KMHHB811GTU146685
676	20/06/2027	PUR408	CAMPEROS Y CAMIONETAS	HYUNDAI	KONA HIBRIDA	2026	G4LLSU545554	KMHHB811GTU146370
677	27/06/2027	OLN942	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-695419P	3N6CD33B8ZK403081
678	2/07/2027	RRV41D	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2015	G423-181238	9FSNG49D8FC101893
679	2/07/2027	RRW30D	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2015	G423-181398	9FSNG49D4FC102023
680	2/07/2027	RRW84D	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2015	G423-182325	9FSNG49D5FC102077
681	2/07/2027	RRW86D	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2015	G423-182354	9FSNG49D9FC102079
682	2/07/2027	RRW87D	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2015	G423-182108	9FSNG49D5FC102080
683	2/07/2027	RRW88D	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2015	G423-182356	9FSNG49D7FC102081
684	3/07/2027	RRW28D	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2015	G423-182127	9FSNG49D0FC102021
685	4/07/2027	JKX718	OFICIALES ESPECIALES	RENAULT	MASTER	2023	M9TC678C033319	93YF62002PJ464058
686	4/07/2027	JKX720	OFICIALES ESPECIALES	RENAULT	MASTER	2023	M9TC678C032681	93YF62004PJ411698
687	4/07/2027	JKX728	OFICIALES ESPECIALES	RENAULT	MASTER	2023	M9TC678C032684	93YF62007PJ411694
688	4/07/2027	JKX730	OFICIALES ESPECIALES	RENAULT	MASTER	2023	M9TC678C033258	93YF62000XPJ442065
689	4/07/2027	JKX731	OFICIALES ESPECIALES	RENAULT	MASTER	2023	M9TC678C032646	93YF62009PJ411695
690	5/07/2027	OEA01G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2024	G3F2E034712	9FKDG284XR2034712
691	5/07/2027	OEA02G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2024	G3F2E034801	9FKDG2849R2034801
692	5/07/2027	OEA03G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2024	G3F2E034762	9FKDG2843R2034762
693	5/07/2027	OEA04G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2024	G3F2E034416	9FKDG2846R2034416
694	5/07/2027	OEA05G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2024	G3F2E034447	9FKDG2846R2034447
695	5/07/2027	OEA06G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2024	G3F2E034459	9FKDG2842R2034459
696	5/07/2027	OEA07G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2024	G3F2E034471	9FKDG2843R2034471
697	6/07/2027	RRV37D	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2015	G423-181246	9FSNG49D6FC101889
698	7/07/2027	EJK385	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	746214	9GDNPR710AB182760
699	7/07/2027	RUF06D	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2017	JEZWGL39734	9FLA64CZ8HDH24190
700	12/07/2027	OVE501	AUTOS FAMILIARES	NISSAN	VERSA	2020	HR16-384447U	3N1CN7AD1ZK170613
701	15/07/2027	BIB757	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	KODIAK	1998	2FR05447	9GDP7H1J8WB831021
702	15/07/2027	UGO192	CARGA O MIXTO	HYUNDAI	HD 72	2007	D4DB6299977	KMFGA17BP7C053533
703	15/07/2027	WTM429	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2008	536843	9GDNPR7108B012022
704	16/07/2027	CES556	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2010	F16D34120171	9GATJ5165AB182644
705	16/07/2027	CES570	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2010	F16D34134841	9GATJ5168AB183335
706	16/07/2027	CES681	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2009	798984	8LBETF3E490028775
707	16/07/2027	CES697	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2009	803313	8LBETF3E590029580
708	16/07/2027	CIC96C	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2013	G423-168924	MB8NG49BCD8101037
709	16/07/2027	EJK398	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2009	799499	8LBETF3E190028865
710	16/07/2027	NDF39B	MOTOS	SUZUKI	V-ESTROM 1000	2008	T507139283	JS1VT53A582100099
711	16/07/2027	SLE024	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2008	618471	9GDNPR71X9B14510
712	16/07/2027	XYK010	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2008	537599	9GDNPR7198B012035
713	17/07/2027	XYK012	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2008	538217	9GDNPR7198B012018
714	18/07/2027	CES560	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2010	F16D34120511	9GATJ5169AB182744
715	18/07/2027	HMG885	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25222048T	3N6PD23YXZK874176
716	18/07/2027	KGG156	OFICIALES ESPECIALES	HYUNDAI	H1501D H1	2013	D4BHC009115	KMJWA37HADU463120
717	23/07/2027	EBL002	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2015	F710Q180499	9FBLSRADBGM764088
718	23/07/2027	EBL004	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2016	F710Q180485	9FBLSRADBGM752660
719	23/07/2027	EBL005	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2016	F710Q179727	9FBLSRADBGM753815
720	31/07/2027	EJK393	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2009	798769	8LBETF3E190028801
721	1/08/2027	OLN857	OFICIALES ESPECIALES	RENAULT	NUEVO MASTER	2020	M9TC678C030745	93YMAF4CELJ880144
722	1/08/2027	OLN858	OFICIALES ESPECIALES	RENAULT	NUEVO MASTER	2020	M9TC678C030691	93YMAF4CELJ880146
723	3/08/2027	GRS541	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2019	2GD-4641280	8AJKB8CDXK1681005
724	3/08/2027	GRS542	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2019	2GD-4641265	8AJKB8CD3K1681007
725	3/08/2027	GRS545	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2019	2GD-4642350	8AJKB8CD0K1681045
726	3/08/2027	GRS546	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2019	2GD-4642323	8AJKB8CD8K1681052
727	3/08/2027	GRS547	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2019	2GD-4642791	8AJKB8CD5K1681056
728	3/08/2027	GRS548	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2020	2GD-4642727	8AJKB8CD7K1681060
729	3/08/2027	GRS549	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2019	2GD-4639115	8AJKB8CD4K1681064
730	4/08/2027	BWY136	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	747598	9GDNPR713AB186012
731	4/08/2027	BWY141	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	747746	9GDNPR717AB186305
732	4/08/2027	COH038	AUTOS FAMILIARES	HYUNDAI	ACCENT VISION	2007	G4EE7678798	KMHCN41AP7U133208
733	4/08/2027	EAU052	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	FRONTIER	2015	KA24-744229A	3N6DD23Y1ZK937865
734	4/08/2027	EBL003	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2016	F710Q180791	9FBLSRADBGM754489
735	4/08/2027	EBL006	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	DUSTER	2016	A400C112689	9FBHSRAJNGM763583
736	4/08/2027	EBL007	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	DUSTER	2016	A400C109473	9FBHSRAJNGM734521
737	4/08/2027	KGG152	CARGA O MIXTO	HYUNDAI	HD-65C	2013	D4DDC523764	KMFGA17PPDC214519
738	4/08/2027	KGG158	AUTOS FAMILIARES	KIA	CERATO	2013	G4FCCH247485	KNAFW411AD5637393
739	4/08/2027	RRW85D	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2015	G423-182339	9FSNG49D7FC102076
740	4/08/2027	RUK58D	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2017	JEZWGFJ28092	9FLA64CZ7HDD20992
741	10/08/2027	GRS544	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2019	2GD-4648848	8AJKB8CD9K1681044
742	15/08/2027	DIN440	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2011	907398	8LBETF3E7B0061856
743	15/08/2027	DIN453	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2011	910087	8LBETF3E7B0063736
744	15/08/2027	DIN457	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2011	910093	8LBETF3E5B0063735
745	15/08/2027	DIN506	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	244493	8LBETF3E9D0168863
746	15/08/2027	DIN520	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	243895	8LBETF3E1D0168789
747	15/08/2027	DIN522	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	244031	8LBETF3E9D0168782
748	15/08/2027	DIN524	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	244513	8LBETF3E7D0168862
749	15/08/2027	DIN525	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	247053	8LBETF3E0D0171005
750	15/08/2027	DIN526	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	248343	8LBETF3E8D0171169
751	15/08/2027	DIN530	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	194156	8LBETF3EXD0166331
752	15/08/2027	DIN535	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	248945	8LBETF3E5D0171373
753	18/08/2027	KGF054	OFICIALES ESPECIALES	HYUNDAI	COUNTY	2012	D4DDB473474	KMJHG17PPCC052380
754	18/08/2027	BWY160	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	747865	9GDNPR711AB186459
755	18/08/2027	GRS540	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2019	2GD-4640279	8AJKB8CD0K1680994
756	18/08/2027	KGG527	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	CLIO	2014	G728Q147052	9FBB8305EM825124
757	21/08/2027	DIN512	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	204783	8LBETF3E7D0168299
758	21/08/2027	RRW89D	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2015	G423-182332	9FSNG49D9FC102082
759	26/08/2027	PUR437	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2025	L4F*250794439*	9BGEB69K0SG273396
760	26/08/2027	PUR438	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2025	L4F*250794495*	9BGEB69K0SG273399
761	26/08/2027	PUR439	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2025	L4F*250794493*	9BGEB69K0SG273406
762	26/08/2027	PUR440	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2025	L4F*250974170*	9BGEB69K0SG276225
763	26/08/2027	PUR441	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2025	L4F*250974172*	9BGEB69K0SG276267
764	28/08/2027	GRS543	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2019	2GD-4648866	8AJKB8CD5K1681039
765	28/08/2027	WTM437	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2008	537944	9GDNPR7138B012029
766	31/08/2027	JKX661	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2020	UH8993	8LBETF3W8L0003166
767	31/08/2027	OCL950	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2020	UH7678	8LBETF3W4L0003214
768	31/08/2027	OES113	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2020	UH7680	8LBETF3W1L0003204

769	31/08/2027	OKZ409	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z2192670L4AX0407	9GACE5CDXLB027073
770	31/08/2027	OSM174	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z2192850L4AX0453	9GACE5CD2LB027486
771	3/09/2027	MRH05F	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2020	G3F2E020133	9FKDG2824L2020133
772	3/09/2027	MRH08F	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2021	G3F2E020289	9FKDG2820M2020289
773	3/09/2027	MRH10F	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2020	G3F2E019490	9FKDG2821L2019490
774	3/09/2027	MRH12F	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2021	G3F2E020274	9FKDG2829M2020274
775	15/09/2027	BWY123	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	747657	9GDNPR719AB185835
776	15/09/2027	CES675	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2009	796559	8LBETF3EX90028389
777	15/09/2027	CES935	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	NPR	2011	820581	9GCNPR714BB014996
778	15/09/2027	CES936	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	NPR	2011	820579	9GCNPR716BB014997
779	15/09/2027	CES947	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	NPR	2011	820594	9GCNPR71XBB014999
780	15/09/2027	CES948	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	NPR	2011	820588	9GCNPR710BB015000
781	15/09/2027	DIN445	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2011	906724	8LBETF3E7B0061632
782	15/09/2027	EAU072	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	FRONTIER	2015	KA24-743618A	3N6DD23Y6ZK937600
783	15/09/2027	EZT85F	MOTOS	SUZUKI	DL650XT	2022	P513-196076	9FSC733H6NC102343
784	15/09/2027	GRU082	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z2192670L4AX0404	9GACE5CD1LB027074
785	15/09/2027	GXL799	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	350	2003	X	1FTSF30S43EA49378
786	15/09/2027	GXX845	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2020	UH7675	8LBETF3W8L0003202
787	15/09/2027	GXX849	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2020	UH7684	8LBETF3WXL0003203

El valor estimado para el presente proceso cubrirá la totalidad de los ítems descritos en el Anexo "VARIABLES DE SELECCIÓN SEGÚN IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO".

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

ANEXO Nro. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones en materia ambiental aplicables, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 03049 de 2014, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 de 2018 y los apéndices 1 y 2 de 2020, adoptando buenas prácticas orientadas al uso eficiente de los recursos y a la prevención de impactos ambientales negativos; en concordancia con la naturaleza del presente contrato, deberá privilegiar el uso de medios electrónicos y digitales para la expedición, entrega y gestión de las pólizas SOAT y demás documentos contractuales, garantizando su remisión en formato magnético al correo institucional definido por la Entidad, contribuyendo así a la reducción del consumo de papel y al fortalecimiento de prácticas sostenibles.
11. El contratista deberá cumplir con lo dispuesto en la Circular Externa 016 de 2021 del Ministerio de Hacienda, la Directiva Presidencial 09 de 2020, la Resolución DIAN No. 000042 de 2020 y la Circular 042 de 2023 del SIIF Nación, en relación con la facturación electrónica. La factura deberá corresponder a las pólizas SOAT efectivamente expedidas y contar con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato. El pago se realizará en moneda legal colombiana por el 100% de cada factura, dentro de los 60 días siguientes a su presentación, previa verificación del cumplimiento de los requisitos contractuales,

administrativos y fiscales. En caso de inconsistencias, el término de pago se contará a partir de la subsanación. Asimismo, la factura deberá ser publicada en SECOP II conforme a la normativa vigente.

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

13. El contratista se compromete a cumplir con cada de una de las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO MINUTA CONTRATO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

CONTRATO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PN DIRÁN N° XXXXXXXXXXXX CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS IDENTIFICADA CON NÚMERO DE NIT 800.141.379-2 Y LA EMPRESA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX CON NIT: XXXXXXXXXX, CUYO OBJETO ES EL "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

Entre los suscritos, de una parte la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL,** quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL,** y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO"**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Selección Abreviada de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica, fundamentada en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, Resolución N° 2115 del 23 de junio de 2023, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el manual de Contratación de la Policía Nacional, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional. d) Que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. Que en atención a la implementación del **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** bajo la norma técnica (ISO 27001 de 2013) en la Dirección de Antinarcóticos, el supervisor realizará las coordinaciones necesarias con el Grupo de Inteligencia de la Dirección de Antinarcóticos para la implementación de los estudios de seguridad y visitas a las empresas que se establecen como contratista de cada uno de los procesos de contratación que realiza la Dirección Antinarcóticos, tener en cuenta el diligenciamiento del formato **1DT-FR-0016 "CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS Y TERCERO"**, para los procesos de contratación en los cuales durante su ejecución conlleven a una cadena de suministros, dicho formato debe ser diligenciado por aquellos que hacen parte de la cadena de suministros. e) El contratista se compromete a cumplir con toda la normatividad vigente concerniente a las normas de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. f) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 y Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO". SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el CONTRATISTA se compromete para con la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** a entregar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad y en el pliego definitivo. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO". CUARTA. FORMA DE PAGO: DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1

"DATOS DEL CONTRATO". QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO". SEXTA. PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN:** El plazo y la forma de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO". SÉPTIMA. VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO". OCTAVA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El sitio de la prestación del servicio será de acuerdo a lo estipulado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del CONTRATISTA: 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. 11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID. 12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta. 13.Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **DECIMA PRIMERA. DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA. DECIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL: 1.)** Poner a disposición del **CONTRATISTA** los lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2.)** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**. **3)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor de la Interventoría, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4.)** Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO". **5)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6.)** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7.)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8.)** Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. **9.)** Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. **10.)** Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos **DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA**

INDEMNIDAD*:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. ***DÉCIMA QUINTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA*:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. ***DECIMA SEXTA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES*:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. ***DÉCIMA SEPTIMA. MONEDA DEL CONTRATO: La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. ***DÉCIMA NOVENA. CESIONES Y SUBCONTRATOS*:** **El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. ***VIGÉSIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES*:** **El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. ***VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL*:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. ***VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS*:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN*:** Para el **perfeccionamiento** del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. Para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO.-** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única, dentro de ese mismo término, deberá presentar el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Grupo de Contratos de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. ***VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS*:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Invitación a presentar oferta. **2.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL 3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. ***VIGÉSIMA QUINTA. IMPUESTOS*:** **El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. ***VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN*:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. ***VIGÉSIMA SEPTIMA. VEEDURÍAS CIUDADANAS*:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA OCTAVA. RÉGIMEN LEGAL*:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. ***VIGÉSIMA NOVENA*: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá y en aplicación al artículo 67 notificación personal de la ley 1437 de enero 18 del 2011, por la cual se expide Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Administrativo y en aplicación al numeral 1 del mencionado artículo, autorizo de manera expresa para que las notificaciones se me realicen por medio electrónico, para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., a los,

LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ANEXO No. XX
"DATOS DEL CONTRATO"
(HACE PARTE DE LA MINUTA DEL CONTRATO)
ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

Contrato	PN DIRAN N° XXXXXXXXXXX
Contratante	**Dirección De Antinarcóticos**
Nit	800.141.379-2
Representante legal y/o delegado	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Cédula de **Ciudadanía no.**	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Cargo	**Director de Antinarcóticos (E)**
Disposición de nombramiento	**XXXXXXXXXXXXXX**
Contratista	Nombre: **XXXXXXXXXXXXX** NIT: **XXXXXXXXX** Representante Legal: **XXXXXXXXXXXX** **Doc. Identidad:** C.C. XXXXXXXX **Ciudad notificación**: Bogotá Dirección: **XXXXXXXXX** **Teléfono:** XXXXXXXX **E-mail:** XXXXXXXX@XXXX
Considerandos	Que el presente contrato se deriva del proceso de selección XXXXXXXXXX PN DIRAN SA XXXXX.
Supervisor del Contrato	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clausula Primera.- Objeto	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
Clausula tercera.- Valor	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Clausula cuarta.- Forma de Pago	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXXXXX. BANCO: **XXXXXXXXXXXXX** TIPO DE CUENTA: **NUMERO DE CUENTA:** XXXXXXXXX
Clausula quinta.- Apropiación Presupuestal	**Certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF No.** XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, **expedido por el Jefe de presupuesto de la Dirección de Antinarcóticos.**
Clausula sexta.- Plazo y forma de ejecución	XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clausula Séptima – Vigencia	Es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.
Clausula octava: Prestación del servicio.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clausula decima novena - Moneda del Contrato	**Pesos colombianos**

LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

IMPORTANTE : A continuación el proponente encontrara el formato de la carta de presentación de la oferta, en la plantilla de modelo que se expone a continuación, en ella el proponente encontrara datos subrayados y en color distinto al texto del documento original (medio digital únicamente), los cuales son las indicaciones e instrucciones del correcto diligenciamiento del documento en mención, el proponente al momento de presentar la carta de presentación de la propuesta deberá suprimir y/o borrar las instrucciones de diligenciamiento.

Bogotá,

Señores
LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el presente proceso de contratación **PN DIRAN SA _____**, convocada por **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo _____(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), **identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de** _____(Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), **me permito presentar, en nombre de** _____--(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de **Contratación PN DIRAN SA _____**, convocada por **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL,** para el "_____**".** en los términos prescritos en la solicitud de oferta que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de suministrar a LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, la totalidad de los ítem en las cantidades requeridas de los grupos que se relacionan a continuación:

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la solicitud de oferta y en el **Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Exigidas"** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido la solicitud de oferta y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas efectuados al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores **nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable**.

4. Que el proponente, en este caso _____ (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes:_____(Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la solicitud de oferta y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la solicitud de oferta, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la solicitud de oferta, en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** y en las condiciones allegadas a esa entidad, a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la solicitud de oferta, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la solicitud de oferta del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la solicitud de oferta y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de Contratación **PN DIRAN SA** _____, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos _____ (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo _____(Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según la solicitud de oferta que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL**, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____(Dirección para notificaciones) Teléfono (os): Fax

18. Autorizo a la Dirección de Antinarcóticos Grupo Contratos, para que en aplicación al artículo 67 notificación personal de la ley 1437 de enero 18 del 2011, por la cual se expide Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo y en aplicación al numeral 1 del mencionado artículo, autorizo de manera expresa para que las notificaciones se me realicen por medio electrónico.

19. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____ **(Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).**

20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

21. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO Nro. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratacion., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL** - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL** - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO Nro. 4
INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES

Señores:
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS DE POLICÍA NACIONAL
Bogotá

PROCESO No: PN DIRAN SA 0__ 2026

OBJETO: "_____"

En cumpliendo al Decreto 753 de 2019 "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones". Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de lo siguiente:

(...)

"***ARTÍCULO 2o. ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS OBLIGADAS A CONSULTAR EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.*** *El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.*

(...)

PARÁGRAFO 2o. *Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.*

La omisión en la obtención de la autorización del titular de la información dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en el parágrafo 3 del artículo 5o de la Ley 1918 de 2018.

(...)

Link de consulta: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

Por todo lo anterior, otorgo mi consentimiento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional para que trate mi información personal de acuerdo el régimen de inhabilidades anteriormente indicadas y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO Nro. 5
CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000.00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL (si aplica)	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO Nro. 6

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO Nro. 7
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de cuyo objeto es:

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos,

contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO Nro. 8

CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO Nro. 9

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso.

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	**Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)**	**Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)**	**Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D**
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

FORMULARIO Nro. 10

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: PRESENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para el proceso de elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesto mí voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el artículo 2 lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

(...)

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

(...)

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud - SGSST en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, y que actualizará los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST en el marco del objeto del presente contrato y de las locaciones en donde se prestará los servicios.

Nota (Seleccionar según corresponda):

De igual manera en la ejecución del contrato, adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, se deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las **personas jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Decreto 1072 del 2015, artículo 1.1.1.1 del Ministerio del Trabajo como cabeza del sector trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través de un sistema efectivo de vigilancia, información registro, información, registro, inspección y control; así como el entendimiento y dialogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución N° 00826 del 09 de marzo de 2020 "*Por la cual establece el Comité Gerencial y los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional*", y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.6.1. *Objeto y campo de aplicación.* El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Obligaciones del contratista en materia de SGSST

1) Procurar el cuidado integral de su salud.

2) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratad, para lo cual asumirá su costo.

3) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o vigía ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.

6) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST de la Policía Nacional
La DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua.
Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST

1) Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.

2) Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.

3) Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL.

4) Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

5) Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6) Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL, adecuado a la actividad de DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL y el nivel de riesgo que ella de deriva.

7) Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

El contratista se debe comprometer a dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, en atención a los lineamientos establecidos, mediante la *Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.*

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Atentamente,

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO Nro. 11

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores:
DIRECCIÓN DE ANTINÁRCOTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Bogotá

PROCESO Nro: PN DIRAN SA 0__ 2026

OBJETO: "_____".

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de lo siguiente:

1) La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 6. Criterios de desempate del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	**Autoriza**	
	SI	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 6. Criterios de desempate del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional. para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO Nro. 12
ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Señores:
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Bogotá

PROCESO Nro: _____

OBJETO: "_____".

En atención a lo dispuesto en el literal "a" del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, y en concordancia con los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, la Policía Nacional, en desarrollo de los principios de transparencia, eficiencia, económica y responsabilidad en la contratación estatal y en cumplimento de la **Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción** adopta la presente línea de acción con el fin de establecer mecanismos preventivos y de control orientados a la detección de prácticas colusorias, así:

"***En cumplimiento al Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública.*** *Las entidades mencionadas en el artículo 2.1.4.3.1.2 del presente Decreto, sin perjuicio de las demás obligaciones legales y reglamentarias, deberán garantizar las siguientes acciones en el desarrollo y la gestión contractual a su cargo:*

a. ***Verificar la existencia de situaciones de control.*** *En los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, de las personas jurídicas oferentes y/o de los proponentes plurales.* ***Quienes se presenten como proponentes en procesos de selección adelantados por las entidades destinatarias del presente Capítulo, en el término máximo de tres (3) días después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.***

Las entidades contratantes examinarán la existencia de las circunstancias antes descritas, con base en la información proporcionada por los oferentes y en la que reposa en los expedientes públicos registrados ante las Cámaras de Comercio, con el fin de prever la configuración de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Cuando, en desarrollo del análisis mencionado se adviertan circunstancias que pudieran implicar afectaciones a la libertad de concurrencia o competencia, o a la pluralidad real de oferentes dentro del proceso de selección correspondiente, la entidad contratante deberá evaluar la necesidad de poner tales situaciones en conocimiento de los entes de control competentes y, de ser necesario, solicitar su acompañamiento preventivo. La Presidencia de la República, a través de la Secretaria de Transparencia, se articulará con las entidades competentes con el fin de generar los mecanismos necesarios para mitigar los riesgos de corrupción que puedan advertirse como consecuencia del análisis dispuesto en este literal".

Por todo lo anterior, me comprometo en el término legal de tres (03) días poner en conocimiento la ***existencia de situaciones de control,*** de acuerdo a lo establecido anteriormente.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO Nro. 13
EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL

Bogotá, (día, mes, año)

Señores:
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
Ciudad.

Asunto: PROCESO SA __ 2026

Nosotros los suscritos _____ (nombre del proponente), identificado con (nit, cc, etc) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso _____, y en atención a lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.*1 "Prevención de corrupción en la contratación pública"* del Decreto 1600 de 2024, manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

1. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento participa (SI) o (NO) (diligencie según aplique) en una situación de control con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.

2. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (SI) o (NO) (diligencie según aplique) se encuentra controlada por otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.

3. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (SI) o (NO) (diligencie según aplique) es controlante de otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección núm. _____.

4. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (SI) o (NO) (diligencie según aplique) comparte la condición de controlante con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.

Atentamente,

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____

Nit: _____
Régimen tributario al cual pertenece: _____
Correo electrónico: _____
Dirección: _____

Nombre del representante legal: _____

FIRMA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL (*): _____

(*) NOTA 1: esta certificación deberá ser presentada y firmada por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.

NOTA 2: en caso de proponente plural, deberá ser diligenciado por cada uno de sus integrantes.

FORMULARIO No. 14
FORMULARIO - DECLARACIÓN ORIGEN DE RECURSOS

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
Bogotá, D.C.

Yo, _____, identificado con el documento de identidad Nro. _____, expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado en la **Ley 1121 de 2006 "*Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones*" y la Ley 1474 de 2011** "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", sus modificaciones y las demás normas concordantes:

1. Que los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes fuentes: (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc. – No colocar genéricos como, por ejemplo: comerciante).

2. Si posee ingresos adicionales, especifique su origen:

3. Que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

4. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

5. **DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS LAVADO DE ACTIVOS – LA Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO - FT.**

Declaración específica sobre origen de fondos por la LA y FT, de manera libre, voluntaria y exenta de cualquier vicio del consentimiento declaro a ustedes, bajo la gravedad del juramento (Que se entiende prestado con la presentación de este documento), que los recursos económicos que soportan mi participación en el presente proceso de contratación y los que se utilizarán para la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, provienen de actividades lícitas y son conformes con el ordenamiento jurídico colombiano, sin que exista origen ilícito, oculto o fraudulento en los mismos.

También manifiesto que ni el suscrito, ni la persona jurídica que represento (si aplica) ni sus socios, se encuentran reportados, incluidos o vinculados en listas restrictivas nacionales o internacionales relacionadas con LA y FT.

Por lo anterior reconozco y acepto expresamente, la facultad de la entidad contratante, con fundamento en el artículo 26 de la Ley 1121 de 2006, para efectuar las consultas, verificaciones y validaciones que estime pertinentes durante la ejecución del contrato ante autoridades competentes, organismos de control, bases de datos oficiales y en especial en listas restrictivas de la **OFAC**, y en los sistemas **SARLAFT** y **SAGRILAFT**, con el fin de corroborar la veracidad y autenticidad de la información aquí consignada.

Se reconoce y acepta expresamente de que la falsedad, ocultamiento o tergiversación de la información contenida en esta declaración específica LA/FT dará lugar a las consecuencias que resulten aplicables acorde con el pliego de condiciones y sus documentos complementarios y contrato, así como a las sanciones contractuales que se establezcan, sin perjuicio de cualquier otro tipo de responsabilidad que resulte aplicable.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior, firmo el presente documento a los_____ días del mes de _____ del año _____ en la ciudad de _____.

Nombre del proponente:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono:
Correo electrónico:
Nit:

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)